

INDICE

CEMEX Latam Holdings, S.A. y Subsidiarias

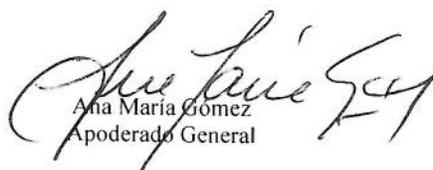
Estados de Resultados Condensados Consolidados (no auditados) por los periodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2017 y 2016	1
Estados de Utilidad Integral Condensados Consolidados (no auditados) por los periodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2017 y 2016	2
Balances Generales Condensados Consolidados (no auditados) al 31 de marzo de 2017 y al 31 de diciembre de 2016.....	3
Estados de Flujos de Efectivo Condensados Consolidados (no auditados) por los periodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2017 y 2016	4
Estados de Variaciones en el Capital Contable Condensados Consolidados (no auditados) por los periodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2017 y 2016	5
Notas de los Estados Financieros Condensados Consolidados (no auditadas)	6

CEMEX Latam Holdings, S.A. y Subsidiarias
Estados de Resultados Condensados Consolidados
(Miles de dólares americanos)

(No auditados)
Por los periodos de tres meses terminados el
31 de marzo de 2017 **31 de marzo de 2016**

	Notas	\$	
Ingresos	3	328,683	315,968
Costo de ventas.....	2E	(178,199)	(163,303)
Utilidad bruta.....		150,484	152,665
Gastos de administración y venta		(53,304)	(48,261)
Gastos de distribución		(25,706)	(21,861)
		(79,010)	(70,122)
Resultado de operación antes de otros gastos, neto		71,474	82,543
Otros ingresos (gastos), neto	5	(2,307)	115
Resultado de operación		69,167	82,658
Gastos financieros	3	(16,649)	(14,873)
Otros gastos financieros, neto	3,6	(256)	(157)
Resultados por fluctuación cambiaria.....		5,019	6,918
Utilidad antes de impuestos a la utilidad.....		57,281	74,546
Impuestos a la utilidad.....	17A	(21,747)	(29,080)
UTILIDAD NETA CONSOLIDADA.....		35,534	45,466
Participación no controladora.....		(114)	(150)
UTILIDAD NETA DE LA PARTICIPACIÓN CONTROLADORA		\$ 35,420	45,316
UTILIDAD POR ACCIÓN BÁSICA	19	\$ 0.06	0.08
UTILIDAD POR ACCIÓN DILUIDA	19	\$ 0.06	0.08

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros condensados consolidados.


Ana María Gómez
Apoderado General


Jorge Iván Alfonso Calderón
Contador
T.P. 64639-T

CEMEX Latam Holdings, S.A. y Subsidiarias
Estados de Utilidad Integral Condensados Consolidados
(Miles de dólares americanos)

	Notas	(No auditados)	
		Por los periodos de tres meses terminados el	
		31 de marzo de 2017	31 de marzo de 2016
UTILIDAD NETA CONSOLIDADA.....		\$ 35,534	45,466
Partidas que serán reclasificadas posteriormente a los resultados del periodo al cumplirse con las condiciones específicas:			
Efectos por conversión de subsidiarias extranjeras.....		14,714	28,433
Total de otras partidas de la utilidad integral del periodo.....		14,714	28,433
TOTAL DE UTILIDAD (PERDIDA) INTEGRAL DEL PERIODO CONSOLIDADA.....		50,248	73,899
Utilidad integral de la participación no controladora.....		(114)	(150)
UTILIDAD (PERDIDA) INTEGRAL DEL PERIODO DE LA PARTICIPACIÓN CONTROLADORA.....		\$ 50,134	73,749

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros condensados consolidados.


Ana María Gómez
Apoderado General


Jorge Iván Alfonso Calderón
Contador
T.P. 64639-T

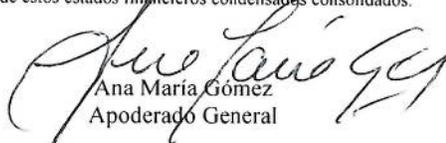
CEMEX Latam Holdings, S.A. y Subsidiarias
Balances Generales Condensados Consolidados
(Miles de dólares americanos)

(No auditados)

Al 31 de marzo de 2017 Al 31 de diciembre de 2016

	Notas			
ACTIVO CIRCULANTE				
Efectivo y equivalentes de efectivo	7	\$	35,184	44,907
Clientes, neto	8		124,859	100,344
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	9		3,813	4,484
Otras cuentas por cobrar	10A		17,743	16,854
Anticipos de impuestos			23,901	11,940
Inventarios, neto	11		75,107	71,595
Otros activos circulantes	12		23,147	11,247
Total del activo circulante			303,754	261,371
ACTIVO NO CIRCULANTE				
Otras inversiones y cuentas por cobrar	10B		11,471	13,186
Propiedades, maquinaria y equipo, neto	13		1,275,233	1,236,150
Crédito mercantil, activos intangibles y activos diferidos, neto	14		1,779,878	1,773,548
Impuestos diferidos			10,554	10,391
Total del activo no circulante			3,077,136	3,033,275
TOTAL DEL ACTIVO		\$	3,380,890	3,294,646
PASIVO CIRCULANTE				
Deuda a corto plazo	15	\$	21,395	24,050
Proveedores			157,096	151,447
Cuentas por pagar a partes relacionadas	9		49,097	171,054
Impuestos por pagar			46,041	41,493
Otras cuentas y gastos acumulados por pagar	16		84,482	69,819
Total del pasivo circulante			358,111	457,863
PASIVO A LARGO PLAZO				
Deuda a largo plazo	15		-	529
Cuentas por pagar a partes relacionadas a largo plazo	9		938,936	820,294
Beneficios a los empleados			39,718	38,401
Impuestos diferidos			503,301	487,922
Otros pasivos	16		16,256	15,726
Total del pasivo a largo plazo			1,498,211	1,362,872
TOTAL DEL PASIVO			1,856,322	1,820,735
CAPITAL CONTABLE				
Participación controladora				
Capital social y prima en colocación de acciones	18A		1,466,852	1,466,818
Otras reservas de capital	18B		(845,370)	(860,376)
Utilidades retenidas	18C		862,656	722,887
Utilidad neta			35,420	139,769
Total de la participación controladora			1,519,558	1,469,098
Participación no controladora	18E		5,010	4,813
TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE			1,524,568	1,473,911
TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		\$	3,380,890	3,294,646

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros condensados consolidados.


Ana María Gómez
Apoderado General


Jorge Iván Alfonso Calderón
Contador
T.P. 64639-T

CEMEX Latam Holdings, S.A. y Subsidiarias
Estados de Flujos de Efectivo Condensados Consolidados
(Miles de dólares americanos)

(No auditados)
Por los periodos de tres meses terminados el

	Notas	31 de marzo de 2017	31 de marzo de 2016
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
Utilidad neta consolidada		\$ 35,534	45,466
Partidas que no implicaron flujos de efectivo:			
Depreciación y amortización de activos.....	4	21,134	20,871
Provisiones y otros gastos que no implican flujo		4,343	623
Gastos financieros, otros ingresos financieros y resultados por fluctuación cambiaria..		11,886	8,112
Impuestos a la utilidad	17A	21,747	29,080
Pérdida en venta de activos fijos.....		1,177	104
Cambios en el capital de trabajo, excluyendo impuestos a la utilidad		(23,025)	(9,845)
Efectivo neto proveniente de actividades de operación antes de intereses e impuestos a la utilidad		72,796	94,411
Gastos financieros pagados en efectivo		(11,510)	(15,823)
Impuestos a la utilidad pagados en efectivo		(21,834)	(13,385)
Efectivo neto proveniente de actividades de operación.....		39,452	65,203
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Propiedades, maquinaria y equipo, neto		(25,547)	(34,331)
Ingresos financieros.....		406	449
Activos intangibles y otros activos diferidos.....		(74)	(6,374)
Activos de largo plazo y otros, neto		(1,714)	(338)
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión		(26,929)	(40,594)
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO			
Pagos por préstamos a partes relacionadas		(841,141)	(186,204)
Préstamos con partes relacionadas.....		821,146	151,093
Pasivos de largo plazo, neto		(2,705)	(657)
Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento		(22,700)	(35,768)
Aumento (disminución) del efectivo y equivalentes.....		(10,177)	(11,159)
Efecto neto de conversión en el efectivo.....		454	803
Saldo inicial de efectivo y equivalentes		44,907	53,635
SALDO FINAL DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	7	\$ 35,184	43,279
Cambios en el capital de trabajo, excluyendo impuestos a la utilidad:			
Clientes, neto		\$ (28,757)	(17,679)
Otras cuentas por cobrar y otros activos		(12,350)	(11,505)
Inventarios		(3,611)	(420)
Proveedores.....		5,649	(12,009)
Partes relacionadas, neto.....		2,748	18,719
Otras cuentas y gastos acumulados por pagar.....		13,296	13,049
Cambios en el capital de trabajo, excluyendo impuestos a la utilidad.....		\$ (23,025)	(9,845)

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros condensados consolidados.


Ana María Gómez
Apoderado General


Jorge Iván Alfonso Calderón
Contador
T.P. 64639-T

CEMEX Latam Holdings, S.A. y Subsidiarias
Estados Condensados Consolidados de Variaciones en el Capital Contable
(Miles de dólares americanos)

	Notas	Capital social	Prima en colocación de acciones	(No auditados)		Utilidades retenidas	Total de la participación controladora	Participación no controladora	Total del capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2015	\$	718,124	746,862	(876,387)	722,887	1,311,486	5,329	1,316,815	
Utilidad neta del periodo		-	-	-	45,316	45,316	150	45,466	
Total otras partidas de la utilidad integral del periodo		-	-	28,433	-	28,433	-	28,433	
Movimientos en la participación no controladora	18E	-	-	-	-	-	57	57	
Pagos basados en acciones	18D	-	4	416	-	420	-	420	
Saldos al 31 de marzo de 2016	\$	718,124	746,866	(847,538)	768,203	1,385,655	5,536	1,391,191	
Saldos al 31 de diciembre de 2016	\$	718,124	748,694	(860,376)	862,656	1,469,098	4,813	1,473,911	
Utilidad neta del periodo		-	-	-	35,420	35,420	114	35,534	
Total otras partidas de la utilidad integral del periodo		-	-	14,714	-	14,714	-	14,714	
Movimientos en la participación no controladora	18E	-	-	-	-	-	83	83	
Pagos basados en acciones	18D	-	34	292	-	326	-	326	
Saldos al 31 de marzo de 2017	\$	718,124	748,728	(845,370)	898,076	1,519,558	5,010	1,524,568	

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros condensados consolidados.


Ana María Gómez
Apoderado General


Jorge Iván Alfonso Calderón
Contador
T.P. 64639/J

CEMEX Latam Holdings, S.A. y Subsidiarias
Notas a los Estados Financieros Condensados Consolidados
Por los periodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2017 y 2016
(Miles de dólares americanos)

1) DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

CEMEX Latam Holdings, S.A. se constituyó conforme a las leyes de España el día 17 de abril de 2012 como sociedad anónima (S.A.) y por un periodo de tiempo indefinido. La entidad es subsidiaria de CEMEX España, S.A. ("CEMEX España"), sociedad también constituida bajo las leyes de España, así como subsidiaria indirecta de CEMEX, S.A.B. de C.V., una sociedad anónima bursátil de capital variable (S.A.B. de C.V.) constituida bajo las leyes de México. El objeto social y actividades principales de CEMEX Latam Holdings, S.A. consisten en la suscripción, adquisición derivativa, tenencia, disfrute, administración o enajenación de valores mobiliarios y participaciones sociales, así como la gestión y administración de valores representativos de los fondos propios (capital contable) de entidades no residentes en territorio español mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales. Con base en su objeto social, CEMEX Latam Holdings, S.A. es la Tenedora indirecta (matriz) de entidades cuyas actividades principales se encuentran en Colombia, Panamá, Costa Rica, Nicaragua, Guatemala, El Salvador y Brasil, y que están todas orientadas a la industria de la construcción, a través de la producción, comercialización, distribución y venta de cemento, concreto premezclado, agregados y otros materiales de construcción. Las acciones comunes de CEMEX Latam Holdings S.A., están listadas en la Bolsa de Valores de Colombia, S.A. ("BVC") bajo la clave CLH.

El término "la Tenedora" utilizado en estas notas a los estados financieros refiere a CEMEX Latam Holdings, S.A. sin sus subsidiarias consolidadas. Los términos "la Compañía" o "CEMEX Latam" se refieren a CEMEX Latam Holdings, S.A. junto con sus subsidiarias consolidadas. Cuando se utiliza el término "CEMEX" se refiere a CEMEX, S.A.B. de C.V. y/o algunas de sus subsidiarias, que no sean subsidiarias directas o indirectas de la Tenedora.

La emisión de estos estados financieros condensados consolidados fue autorizada por la Dirección y por el Consejo de Administración de la Tenedora el 25 de abril de 2017, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría.

Desarrollo proyecto Maceo

En relación con los hallazgos anunciados durante el cuarto trimestre de 2016 en relación a las deficiencias en el proceso de compra de los terrenos donde se localiza la planta de cemento en el municipio de Maceo, departamento de Antioquia en Colombia, que no han permitido que la Compañía sea el propietario legal de distintos activos, incluyendo los terrenos de la planta, el contrato de concesión minera y permiso ambiental, la totalidad de las acciones de Zona Franca Especial Cementera del Magdalena Medio S.A.S. ("Zomam") (Titular de la declaratoria de zona franca), así como terrenos aledaños y de la vía de acceso, y que resultaron en: a) una investigación y auditoría interna en acuerdo con las políticas de gobierno corporativo y código de ética de la Compañía; b) la salida de los ejecutivos involucrados en estas transacciones y la renuncia del entonces Director General; c) el nombramiento de nuevos ejecutivos y la separación de los roles de Presidente del Consejo de Administración, de Director General de CEMEX Latam y de Director de CEMEX Colombia con el fin de fortalecer los niveles de liderazgo, gestión y mejores prácticas de gobierno corporativo; y d) las determinaciones hechas durante el cuarto trimestre de 2016 en relación a: (i) que existe baja probabilidad de recuperar anticipos en pesos colombianos entregados bajo distintos mandatos para la compra de estos activos por un monto de aproximadamente \$14,257, y que se tenían registrados dentro de las inversiones en proceso, con lo cual, dichos anticipos se tornaron en activos contingentes, los cuales no pueden mantenerse en el balance general, por lo que se reconoció una pérdida mediante la reducción del saldo de estas inversiones en proceso por el mismo monto con cargo a otros gastos, neto; (ii) que algunas compras de equipos instalados en la planta fueron consideradas exentas de IVA bajo los beneficios de la zona franca, pero que al estar los equipos instalados fuera del polígono de dicha zona franca carecían de dicho beneficio, por lo cual, se procedió a incrementar las inversiones en proceso contra una cuenta por pagar de IVA por aproximadamente \$9,196; y (iii) la cancelación de una cuenta por pagar por la porción pendiente de pago en relación a la compra de los activos bajo los acuerdos originales por aproximadamente \$9,073, contra una reducción en las inversiones en proceso. En el caso específico de los ajustes antes mencionados se considera el tipo de cambio de 3.000.71 pesos colombianos por dólar vigente al momento de su registro. A la fecha de los estados financieros, bajo la presunción que CEMEX Colombia actuó de buena fe, la Compañía estima que el resto de sus inversiones efectuadas en el proyecto Maceo están protegidas por la ley colombiana. Durante el primer trimestre de 2017, las investigaciones y los procedimientos jurídicos siguen su curso y al 31 de marzo de 2017 no se han determinado nuevos ajustes (para mayor descripción ver nota 21A).

2) PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables aplicadas en estos estados financieros condensados consolidados al 31 de marzo de 2017, son las mismas aplicadas en los estados financieros condensados consolidados al 31 de diciembre de 2016.

2A) BASES DE PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

Los estados financieros condensados consolidados y sus notas adjuntas fueron preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera ("IFRS", por sus siglas en inglés) vigentes al 31 de marzo de 2017, tal como las emite el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad ("IASB" por sus siglas en inglés), así como con la Norma Internacional de Contabilidad 34, *Estados Financieros Intermedios*.

Los balances generales condensados consolidados al 31 de marzo de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, así como los estados de resultados condensados consolidados, los estados de utilidad integral condensados consolidados, los estados de flujos de efectivo condensados consolidados y los estados de variaciones en el capital contable condensados consolidados por los periodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2017 y 2016, así como sus divulgaciones incluidas en estas notas a los estados financieros, no han sido auditadas.

Estos estados financieros condensados consolidados bajo IFRS son presentados trimestralmente ante la entidad reguladora bursátil en Colombia, debido al registro de las acciones de la Tenedora ante la referida autoridad bursátil para su cotización en la BVC.

CEMEX Latam Holdings, S.A. y Subsidiarias
Notas a los Estados Financieros Condensados Consolidados
Por los periodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2017 y 2016
(Miles de dólares americanos)

Bases de presentación y revelación - continúa

Moneda de presentación y definición de términos

La moneda de presentación de los estados financieros condensados consolidados es el dólar de los Estados Unidos de América ("Estados Unidos"), que también es la moneda funcional de la Tenedora debido a que es la moneda principal en que la Tenedora lleva a cabo sus operaciones y liquida sus obligaciones. Las cifras de los estados financieros y sus notas se presentan en miles de dólares de los Estados Unidos, excepto cuando se hace referencia expresa a otra moneda, según se establece en el párrafo siguiente, o unidad de medida como millones, a la utilidad por acción, a precios por acción y/o a tipos de cambio. Para conveniencia del lector, todas las cifras reveladas en las notas a los estados financieros con relación principalmente a procedimientos fiscales y legales (notas 17B y 21) que se originan en jurisdicciones cuyas monedas son distintas al dólar, se presentan en dólares equivalentes al 31 de marzo de 2017, por lo cual, sin ocurrir un cambio en la moneda origen, dichos montos en dólares fluctúan a través del tiempo debido a las variaciones en los tipos de cambio. Estas conversiones al dólar no deben considerarse como una representación que los montos en dólares fueron, pueden haber sido, o pueden ser convertidos a los tipos de cambio utilizados. Las conversiones de moneda al 31 de marzo de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 así como por los periodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2017 y 2016, se determinaron utilizando los tipos de cambio de cierre y promedios, según corresponda, que se presentan en la tabla de tipos de cambio de la nota 2D.

Al hacer referencia a "\$" o dólar, se trata de dólares de los Estados Unidos. Al hacer referencia a "€" o euros, se trata de la moneda en circulación en la mayor parte de los países miembros de la Comunidad Europea ("CE"). Al hacer referencia a "¢" o colones, se trata de colones de la República de Costa Rica ("Costa Rica"). Al hacer referencia a "R\$" o real, se trata de reales de la República Federativa del Brasil ("Brasil"). Al hacer referencia a "Col\$" o pesos, son pesos de la República de Colombia ("Colombia"). Cuando se hace mención a "C\$" o córdobas, se trata de córdobas de la República de Nicaragua ("Nicaragua"). Cuando se hace mención a "Q\$" o quetzales, se trata de quetzales de la República de Guatemala ("Guatemala").

Estados de resultados

El renglón de "Otros ingresos (gastos), neto" en los estados de resultados condensados consolidados se integra por ingresos y gastos que no están directamente relacionados con las actividades principales de la Compañía, o bien, que son de naturaleza inusual y/o no recurrente, como son los resultados en venta de activos, la recuperación de siniestros de parte de compañías de seguros, así como ciertas indemnizaciones al personal por reorganización, entre otros (nota 5).

Estados de flujos de efectivo

Por los periodos terminados el 31 de marzo de 2017 y 2016, los estados de flujos de efectivo condensados consolidados presentan las entradas y salidas de efectivo, excluyendo los efectos cambiarios no realizados, así como la siguiente transacción que no representó el origen o la aplicación de efectivo:

- Por los periodos terminados el 31 de marzo de 2017 y 2016, el incremento de las cuentas por pagar a partes relacionadas a largo plazo por aproximadamente \$6,361 y \$7,880, respectivamente, en relación a la capitalización de intereses de la deuda con empresas de CEMEX.
- Por los periodos terminados el 31 de marzo de 2017 y 2016, el incremento neto en otras reservas de capital por aproximadamente \$292 y \$416, respectivamente, así como el incremento en la prima en colocación de acciones por aproximadamente \$34 en 2017 y \$4 en 2016, en relación con los programas de compensación a ejecutivos en acciones (notas 18B y 18D).

Empresa en funcionamiento

Al 31 de marzo de 2017, el pasivo circulante, que incluye cuentas por pagar a empresas de CEMEX por importe de aproximadamente \$49,097 (nota 9), excedió en aproximadamente \$54,357 al activo circulante. El Consejo de Administración de la Tenedora han aprobado estos estados financieros condensados consolidados al 31 de marzo de 2017 bajo el principio de negocio en marcha, al estimar que la Compañía va a generar suficientes flujos de efectivo que le permitan atender cualquier riesgo de liquidez en el corto plazo. En caso de ser necesario, como sucedió con la renegociación del 24 de febrero de 2017 (nota 9), la administración de la Compañía considera que tendría éxito en renegociar nuevamente el vencimiento de algunas cuentas por pagar circulantes a dichas empresas de CEMEX a un mayor plazo. Por los periodos terminados el 31 de marzo de 2017 y 2016, CEMEX Latam generó efectivo neto de las operaciones, después de gastos financieros e impuestos a la utilidad, por aproximadamente \$39,452 y \$65,203, respectivamente.

2B) BASES DE CONSOLIDACIÓN

Los estados financieros condensados consolidados incluyen los de CEMEX Latam Holdings, S.A. y aquellos de todas las entidades en que esta ejerce control, por medio de la cual, la Tenedora está expuesta, o tiene derechos, a rendimientos variables de su relación con la entidad, y está en posición de afectar dichos rendimientos a través de su poder sobre los mismos. Entre otros factores, el control se evidencia cuando la Tenedora: a) tiene directamente o a través de subsidiarias, más del 50% del capital social de la entidad; b) tiene el poder, directa o indirectamente, para gobernar las políticas administrativas, financieras y de operación de una entidad; o c) es el principal receptor de los riesgos y beneficios de una entidad. Los saldos y operaciones entre la Tenedora y sus subsidiarias (partes relacionadas) se eliminaron en la consolidación. Cada entidad es una entidad separada legalmente responsable y mantiene la custodia de sus propios recursos financieros.

Los cambios en la participación de la Tenedora en una subsidiaria, que no den lugar a una pérdida de control, se contabilizarán como transacciones con los propietarios en su condición de dueños. Por lo anterior, los ajustes a las participaciones no controladoras, las cuales se basan en una cantidad proporcional de los activos netos de la filial, no resultan en ajustes al crédito mercantil y/o el reconocimiento de ganancias o pérdidas en los resultados del ejercicio.

CEMEX Latam Holdings, S.A. y Subsidiarias
Notas a los Estados Financieros Condensados Consolidados
Por los periodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2017 y 2016
(Miles de dólares americanos)

2C) USO DE ESTIMACIONES Y JUICIOS POR LA ADMINISTRACIÓN

La preparación de los estados financieros condensados consolidados de acuerdo con los lineamientos de los IFRS requiere que la administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los saldos de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de reporte, así como los ingresos y gastos del periodo. Estos supuestos son revisados continuamente utilizando la información disponible. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Los conceptos principales sujetos a estimaciones y suposiciones incluyen, entre otros, los análisis de deterioro de activos de larga vida, las estimaciones de valuación de cuentas por cobrar e inventarios, el reconocimiento de activos por impuestos a la utilidad diferidos, así como la valuación de instrumentos financieros y los activos y pasivos relativos a obligaciones laborales. Se requiere un alto juicio de la administración para valorar apropiadamente estos activos y pasivos.

2D) TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA Y CONVERSIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE EMPRESAS EXTRANJERAS

Los principales tipos de cambio al dólar, de cierre al 31 de marzo de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 para el balance general, y promedios para los estados de resultados por los periodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2017 y 2016, son los siguientes:

Monedas	2017		2016	
	Cierre	Promedio	Cierre	Promedio
Peso Colombiano.....	2,880.24	2,904.39	3,000.71	3,205.22
Colones Costarricenses.....	567.34	565.64	561.10	543.00
Córdobas Nicaragüenses	128.67	128.34	128.44	121.77
Quetzales Guatemaltecos.....	7.34	7.39	7.52	7.69
Reales Brasileños	3.17	3.13	3.26	3.86

2E) COSTO DE VENTAS, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTA Y GASTOS DE DISTRIBUCIÓN

El costo de ventas representa el costo de producción de los inventarios al momento de su venta incluyendo la depreciación, amortización y agotamiento de los activos productivos, los gastos de almacenaje en las plantas productoras y los gastos de flete de materias primas en las plantas y los gastos de entrega de la Compañía en el negocio de concreto. El costo de ventas excluye los gastos del personal, equipo y servicios asociados a las actividades de venta, los gastos de almacenaje en los puntos de venta, los cuales se incluyen en los gastos de administración y venta, así como los gastos de flete de productos terminados entre plantas y puntos de venta y entre los puntos de venta y las ubicaciones de los clientes, los cuales se reconocen en el renglón de gastos de distribución.

3) INFORMACIÓN FINANCIERA SELECTA POR SEGMENTOS GEOGRÁFICOS OPERATIVOS

Las políticas contables aplicadas para la elaboración de la información financiera condensada por segmentos geográficos operativos son consistentes con las utilizadas en la elaboración de los estados financieros condensados consolidados para los periodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2017 y 2016. El segmento "Resto de CLH" incluye las operaciones combinadas de la Compañía en Guatemala, Nicaragua, El Salvador y Brasil. Asimismo, el segmento "Otros" refiere principalmente a la Tenedora, incluyendo sus oficinas corporativas en España y sus oficinas de investigación y desarrollo en Suiza, así como ajustes y eliminaciones resultantes de la consolidación.

Estados de resultados

La información selecta de los estados de resultados condensados consolidados por segmento geográfico operativo por los periodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2017 y 2016 es como sigue:

2017	Ventas netas (incluyendo partes relacionadas)	Menos: Partes Relacionadas	Ventas netas	Flujo de operación	Menos: Depreciación y amortización	Resultado de operación antes de otros gastos, neto	Otros ingresos (gastos), neto	Gastos Financieros	Otros gastos financieros, neto
Colombia.....\$	155,168	—	155,168	37,660	(6,850)	30,810	(2,363)	(4,322)	(260)
Panamá.....	69,606	—	69,606	30,849	(4,625)	26,224	(119)	(2,125)	104
Costa Rica	37,427	(5,908)	31,519	12,101	(1,246)	10,855	244	(72)	128
Resto de CLH.....	73,028	(638)	72,390	24,070	(1,335)	22,735	50	(558)	433
Otros.....	—	—	—	(12,072)	(7,078)	(19,150)	(119)	(9,572)	(661)
Total.....\$	335,229	(6,546)	328,683	92,608	(21,134)	71,474	(2,307)	(16,649)	(256)

CEMEX Latam Holdings, S.A. y Subsidiarias
Notas a los Estados Financieros Condensados Consolidados
Por los periodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2017 y 2016
(Miles de dólares americanos)

Información financiera de resultados condensados consolidados por segmento geográfico operativo - continúa

2016	Ventas netas (incluyendo partes relacionadas)	Menos: Partes relacionadas	Ventas Netas	Flujo de operación	Menos: Depreciación y amortización	Resultado de operación antes de otros gastos, neto	Otros ingresos (gastos), neto	Gastos Financieros	Otros gastos financieros, neto
Colombia.....	\$ 156,741	(7)	156,734	54,746	(5,961)	48,785	(53)	(5,649)	(366)
Panamá.....	62,509	–	62,509	24,621	(4,452)	20,169	(238)	(1,981)	152
Costa Rica.....	38,937	(4,018)	34,919	16,984	(1,549)	15,435	38	(83)	19
Resto de CLH.....	62,345	(539)	61,806	19,496	(1,400)	18,095	(117)	(907)	325
Otros.....	–	–	–	(12,431)	(7,509)	(19,941)	485	(6,253)	(287)
Total.....	\$ 320,532	(4,564)	315,968	103,416	(20,871)	82,543	115	(14,873)	(157)

Las ventas netas por producto y por segmento geográfico operativo por los periodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2017 y 2016 son como sigue:

2017	Cemento	Concreto	Agregados	Otros Productos	Otros	Ventas netas
Colombia.....	\$ 80,651	56,035	3,333	15,149	–	155,168
Panamá.....	41,883	24,197	877	2,649	–	69,606
Costa Rica.....	26,140	3,387	4,401	3,499	(5,908)	31,519
Resto de CLH.....	63,270	4,976	899	3,883	(638)	72,390
Total.....	\$ 211,944	88,595	9,510	25,180	(6,546)	328,683

2016	Cemento	Concreto	Agregados	Otros Productos	Otros	Ventas netas
Colombia.....	\$ 94,012	52,950	3,111	6,668	(7)	156,734
Panamá.....	41,454	18,878	706	1,471	–	62,509
Costa Rica.....	24,672	4,650	5,383	4,232	(4,018)	34,919
Resto de CLH.....	53,616	4,250	678	3,801	(539)	61,806
Total.....	\$ 213,754	80,728	9,878	16,172	(4,564)	315,968

Balances generales

Al 31 de marzo de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, la información selecta de los balances generales condensados consolidados por segmento geográfico es como sigue:

2017	Total Activos	Total Pasivos	Activos netos por segmento	Inversiones de Capital
Colombia.....	\$ 2,048,914	754,079	1,294,835	20,433
Panamá.....	419,824	251,122	168,702	1,567
Costa Rica.....	120,916	38,154	82,762	2,948
Resto de CLH.....	204,999	177,835	27,164	1,779
Otros.....	586,237	635,132	(48,895)	–
Total.....	\$ 3,380,890	1,856,322	1,524,568	26,727

2016	Total Activos	Total Pasivos	Activos netos por segmento	Inversiones de Capital
Colombia.....	\$ 1,950,645	727,369	1,223,276	175,909
Panamá.....	390,777	231,133	159,644	6,699
Costa Rica.....	116,186	37,458	78,728	3,661
Resto de CLH.....	186,457	175,620	10,837	9,873
Otros.....	650,581	649,155	1,426	–
Total.....	\$ 3,294,646	1,820,735	1,473,911	196,142

CEMEX Latam Holdings, S.A. y Subsidiarias
Notas a los Estados Financieros Condensados Consolidados
Por los periodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2017 y 2016
(Miles de dólares americanos)

4) DEPRECIACION Y AMORTIZACIÓN

El gasto por depreciación y amortización por actividad principal durante los periodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2017 y 2016, se desglosa como sigue:

	2017	2016
Depreciación y amortización de activos dedicados al proceso de producción.....	\$ 14,789	14,601
Depreciación y amortización de activos dedicados a las actividades administrativas y de venta.....	6,345	6,270
	<u>\$ 21,134</u>	<u>20,871</u>

5) OTROS INGRESOS (GASTOS), NETO

El desglose de otros ingresos (gastos), neto por los periodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2017 y 2016, es como sigue:

	2017	2016
Indemnizaciones al personal por reorganización y otros costos de personal	\$ (1,567)	(20)
Resultado en valuación y venta de activos, venta de chatarra y otros productos y gastos no operacionales, neto	(197)	487
Recuperación de siniestros	(1)	50
Impuestos asumidos, multas y otras sanciones	(542)	(402)
	<u>\$ (2,307)</u>	<u>115</u>

6) OTROS GASTOS FINANCIEROS, NETO

La apertura de otros gastos financieros, neto por los periodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2017 y 2016, es como sigue:

	2017	2016
Costo de intereses sobre beneficios a los empleados.....	\$ (662)	(606)
Ingresos financieros.....	406	449
	<u>\$ (256)</u>	<u>(157)</u>

7) EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Los saldos consolidados de efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de marzo de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, se integran como sigue:

	2017	2016
Caja y bancos	\$ 30,002	39,099
Inversiones de renta fija y otros equivalentes de efectivo.....	5,182	5,808
	<u>\$ 35,184</u>	<u>44,907</u>

8) CLIENTES

La apertura de los saldos consolidados de clientes al 31 de marzo de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, es como sigue:

	2017	2016
Cuentas por cobrar a clientes.....	\$ 134,834	106,077
Estimación para cuentas de cobro dudoso	(9,975)	(5,733)
	<u>\$ 124,859</u>	<u>100,344</u>

9) SALDOS Y TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS

Los saldos por cobrar y pagar a partes relacionadas al 31 de marzo de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, se integran como sigue:

	2017	2016
Cuentas por cobrar circulantes		
CEMEX España, S.A	\$ 2,536	2,534
CEMEX Research Group, AG.....	681	1,214
CEMEX, S.A.B. de C.V.....	327	327
CEMEX Denmark ApS.....	96	-
New Sunward Holding B.V.....	85	84
CEMEX Central, S.A. de C.V.....	64	257
Business Material Funding SL	15	15
CEMEX Dominicana, S.A.....	-	36
CEMEX Holdings Inc.	-	10
Otros.....	9	7
Total activos con partes relacionadas.....	<u>\$ 3,813</u>	<u>4,484</u>

CEMEX Latam Holdings, S.A. y Subsidiarias
Notas a los Estados Financieros Condensados Consolidados
Por los periodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2017 y 2016
(Miles de dólares americanos)

Saldos y transacciones entre partes relacionadas - continúa

	2017	2016
Cuentas por pagar a corto plazo		
CEMEX Holdings Inc. ¹	\$ 18,424	17,393
CEMEX Research Group, AG ²	8,123	857
CEMEX España, S.A. ³	7,735	7,694
CEMEX Central, S.A. de C.V. ⁴	6,028	599
New Sunward Holding B.V. ⁵	5,678	143,159
CEMEX, S.A.B. de C.V.	1,977	-
CEMEX Internacional, S.A. de C.V.	847	705
Fujur, S.A. de C.V.	57	205
CEMEX México, S.A. de C.V.	54	179
Pro Ambiente, S.A. de C.V.	46	137
CEMEX de Puerto Rico, Inc.	42	42
Beijing Import & Export Co., Ltd	28	34
Latinamerican Trading S.A.	24	23
Neoris de México, S.A. de C.V.	15	-
CEMEX Jamaica Limited.....	14	13
Otros.....	5	14
	\$ 49,097	171,054
Cuentas por pagar a largo plazo		
New Sunward Holding B.V. ⁵	\$ 826,926	708,284
CEMEX España, S.A. ³	112,010	112,010
	938,936	820,294
Total pasivos con partes relacionadas	\$ 988,033	991,348

1 Los saldos se generan por la importación de cemento gris.

2 Saldo asociados con regalías sobre acuerdos de asistencia técnica, uso de las licencias y marcas, software y procesos administrativos.

3 El saldo de cuentas por pagar a corto plazo al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 incluye \$6,317 y \$6,338 respectivamente, generado por el gasto por impuesto corriente de la Tenedora por el año 2016, el cual se compensa con pérdidas fiscales generadas por las compañías del grupo fiscal dentro del cual la Tenedora tributa en España y cuya cabecera es CEMEX España, y cuentas por pagar por provenientes de un préstamo negociado por CEMEX Colombia con CEMEX España en octubre de 2010, posteriormente renovado, que se encuentra en vigor hasta el día 28 de diciembre de 2018 devengando tasa LIBOR a 6 meses más 255 puntos básicos que se encontraba en el corto plazo en diciembre de 2015.

4 Incluye principalmente la provisión de regalías.

5 El 24 de febrero de 2017, antes de su vencimiento en 2018, la Tenedora y Corporación Cementera Latinoamericana ("CCL") refinanciaron su deuda con New Sunward Holding, B.V., extendiendo su vencimiento hasta el año 2023 y modificando la tasa de interés de la misma, de acuerdo a condiciones de mercado en la fecha de renegociación, la cual disminuye de 7% a 5.65%. Como consecuencia de dicha modificación de los contratos de crédito y considerando el plazo original remanente y el diferencial de tasas, se incurrió en costos de renegociación por \$3,867 para la Tenedora y \$8,132 para CCL. Dichos costos se presentan netos dentro del saldo de la deuda, y serán amortizados al gasto financiero durante el plazo de la misma. Los saldos al 31 de marzo de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, incluyen: a) contrato de préstamo e intereses devengados negociado por Corporación Cementera Latinoamericana, S.L.U. por \$469,734 en 2017 y \$487,584 en 2016; b) contrato de préstamo e intereses devengados negociado por la Tenedora por \$3,995 en 2017 y \$57,664 en 2016, así como crédito revolvente por \$226,974 en 2017 y \$175,969 en 2016; y por último, c) contrato de préstamo e intereses devengados negociado por Cemento Bayano, S.A. por \$131,901 en 2017 y \$130,226 en 2016.

Los vencimientos de las cuentas por pagar a largo plazo al 31 de marzo de 2017, son los siguientes:

Deudor	2018	2023	Total
Corporación Cementera Latinoamericana, S.L.U. (5.65% anual).....	-	467,041	467,401
CEMEX Latam Holdings, S.A. (5.65% anual)	-	229,689	229,689
Cemento Bayano, S.A. (3M LIBOR + 415 pbs) ¹	130,196	-	130,196
CEMEX Colombia S.A. (6M LIBOR + 255pbs) ¹	112,010	-	112,010
	\$ 242,206	696,730	938,936

¹ La *London Inter-Bank Offered Rate* o LIBOR, es la tasa variable utilizada en los mercados internacionales para deuda denominada en dólares. Al 31 de marzo de 2017 las tasas LIBOR de 3 y 6 meses fueron de 1.15% y 1.42%, respectivamente. La contracción "pbs" significa puntos básicos. Cien puntos básicos equivale a 1%.

Las principales transacciones con partes relacionadas por los periodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2017 y 2016, son las siguientes:

	2017	2016
Compras de materias primas		
CEMEX Holdings Inc	\$ 13,892	11,325
CEMEX Internacional, S.A. de C.V.	1,529	1,444
	\$ 15,421	12,769

CEMEX Latam Holdings, S.A. y Subsidiarias
Notas a los Estados Financieros Condensados Consolidados
Por los periodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2017 y 2016
(Miles de dólares americanos)

Saldos y transacciones entre partes relacionadas - continúa

	2017	2016
Gastos de ventas, generales y administrativos		
Neoris de México, S.A. de C.V.	\$ 5	-
CEMEX Central, S.A. de C.V.	1	2
Latin Network Holdings, B.V.	-	4
	\$ 6	6
Regalías y asistencias técnicas		
CEMEX Research Group, AG.	\$ 8,436	8,180
CEMEX Central, S.A. de C.V.	5,962	5,790
CEMEX, S.A.B. de C.V.	2,036	1,828
	\$ 16,434	15,798
Gastos financieros		
New Sunward Holding B.V.	\$ 13,598	16,261
CEMEX España, S.A.	1,080	992
	\$ 14,678	17,253

¹ Del gasto financiero incurrido con partes relacionadas durante los tres meses terminados el 31 de marzo de 2016 por \$17,253, un monto de \$4,178 de gasto financiero devengado durante el periodo de construcción de la planta Maceo (nota 13), fue imputado y capitalizado como parte del costo histórico de dicho proyecto en cumplimiento de la IFRS aplicable. Durante el mismo periodo de 2017, no existió capitalización de gasto financiero considerando que la construcción de la planta ha sido sustancialmente terminada.

En consideración a los servicios y los derechos de uso, explotación y goce de las marcas de CEMEX, nombres y activos de propiedad intelectual, en virtud del acuerdo de uso no exclusivo, explotación y disfrute de licencia de activos, acuerdo de servicios de administración y soporte al negocio y acuerdo de licencia, CEMEX Latam Holdings ha acordado pagar a CEMEX (que incluye tanto a CEMEX, S.A.B de C.V., como a CEMEX Research Group, A.G. y a CEMEX Central, S.A. de C.V.), de forma consistente con las prácticas de mercado y los principios de partes no relacionadas, una tarifa equivalente al 5% de los ingresos consolidados. La tarifa antes mencionada no puede ser aumentada sin el consentimiento de los consejeros independientes de la Tenedora expresado durante una reunión del consejo de administración.

Durante los periodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2017 y 2016, los consejeros de la Tenedora, quienes son miembros del Consejo de Administración de la misma, en cumplimiento de sus funciones, han devengado un total, que incluye retribución y gastos de ejercicio o dietas, de aproximadamente \$72 y \$59, respectivamente. Durante el año 2016, como resultado de las reuniones extraordinarias de los miembros del Consejo de Administración, la porción relativa a dietas excedió en aproximadamente \$29 el límite fijado por la Junta General de Accionistas como pago por este concepto durante dicho periodo. Estos gastos, los cuales en 2017 se encuentran reconocidos dentro de los resultados acumulados, están sujetos a la aprobación de dicha Junta General de Accionistas en su próxima reunión a celebrarse en junio de 2017. Dichos consejeros no tienen concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía.

En adición, por los periodos de tres meses terminados al 31 de marzo de 2017 y 2016, la remuneración agregada devengada por los miembros de la alta dirección de la Compañía, fue de aproximadamente \$1,315 y \$1,168, respectivamente. De estos totales, aproximadamente \$1,142 en 2017 y \$1,082 en 2016, corresponden a remuneración base más bonos por desempeño, incluyendo pensiones y otros beneficios al retiro. En adición, aproximadamente \$173 en 2017 y \$86 en 2016 de la remuneración agregada, correspondieron a asignaciones de acciones bajo los programas ejecutivos de compensación en acciones de CEMEX y de la Tenedora.

En sus operaciones de cemento en Panamá, que representaron aproximadamente el 13% de las ventas consolidadas durante el periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2017, la Compañía lleva a cabo transacciones con Industrias Básicas, S.A., competidor y productor local de cemento, en condiciones de mercado y por montos que no se consideran significativos. Una subsidiaria de CEMEX, S.A.B. de C.V. tiene una participación del 25% en el capital de Industrias Básicas, S.A.

10) OTRAS CUENTAS POR COBRAR

10A) OTRAS CUENTAS POR COBRAR CIRCULANTES

Los saldos consolidados de otras cuentas por cobrar a corto plazo al 31 de marzo de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, se integran como sigue

	2017	2016
Por actividades no comerciales ¹	\$ 16,265	15,682
Efectivo restringido ²	61	62
Préstamos al personal y otros	1,417	1,110
	\$ 17,743	16,854

¹ Incluye al 31 de marzo de 2017, el interés residual de CEMEX Colombia en un fideicomiso orientado a la promoción de proyectos de vivienda, cuyo único activo es un terreno en el municipio de Zipaquirá, y su único pasivo es un crédito bancario por aproximadamente \$7,435, garantizado por CEMEX Colombia, obtenido para la compra del terreno. El valor razonable estimado del terreno, determinado por perito externo, excede significativamente el monto de la deuda. CEMEX Colombia busca activamente traspasar este proyecto a algún desarrollador de vivienda que adquiera los activos del fideicomiso y asuma sus obligaciones.

² El efectivo restringido corresponde a depósitos en garantía hechos por CEMEX Colombia con Liberty Seguros S.A.

CEMEX Latam Holdings, S.A. y Subsidiarias
Notas a los Estados Financieros Condensados Consolidados
Por los periodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2017 y 2016
(Miles de dólares americanos)

10B) OTRAS INVERSIONES Y CUENTAS POR COBRAR NO CIRCULANTES

Los saldos consolidados de otros activos y cuentas por cobrar a largo plazo al 31 de marzo de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, se detallan a continuación:

	2017	2016
Prestamos y documentos por cobrar ¹	\$ 9,485	11,076
Depósitos en garantía e IVA por recuperar ²	1,602	1,736
Otros activos no circulantes ³	384	374
	\$ 11,471	13,186

- ¹ Estos rubros combinados incluyen principalmente: a) fondo de indemnización de CEMEX Panamá para asegurar la prima de antigüedad al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 por \$2,888 y \$2,319, respectivamente; b) anticipos para la compra de activo fijo por \$3,029, al 31 de marzo de 2017 y \$4,551 al 31 de diciembre de 2016, c) anticipos pagados para la adquisición de activos fijos por \$1,565 al 31 de marzo de 2017 y \$1,502 al 31 de diciembre de 2016, d) cuenta por cobrar por la venta de terrenos por \$353 al 31 de marzo de 2017 y \$339 al 31 de diciembre de 2016 respectivamente, e) avances de obra en proyectos de vivienda en Costa Rica por \$633 al 31 de marzo de 2017 y \$646 al 31 de diciembre de 2016
- ² Refiere principalmente a cuenta por cobra de IVA en El Salvador por \$795, al 31 de marzo de 2017 y \$951 al 31 de diciembre de 2016; así como depósitos judiciales en Brasil por \$807, al 31 de marzo de 2017 y \$785 al 31 de diciembre de 2016.
- ³ Incluye otras inversiones de Colombia, Panamá, Costa Rica, Guatemala y Nicaragua.

11) INVENTARIOS

Los saldos consolidados de inventarios al 31 de marzo de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, se desglosa como sigue:

	2017	2016
Materiales	\$ 25,368	20,108
Productos terminados	10,615	11,061
Productos en proceso	13,092	14,676
Materias primas	16,209	15,380
Inventario en tránsito	9,622	10,124
Otros inventarios	859	804
Reserva de obsolescencia de inventarios	(658)	(558)
	\$ 75,107	71,595

12) OTROS ACTIVOS CIRCULANTES

El saldo consolidado de otros activos circulantes al 31 de marzo de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 se desglosa como sigue:

	2017	2016
Pagos anticipados ¹	\$ 21,803	9,883
Activos mantenidos para la venta ²	1,344	1,364
	\$ 23,147	11,247

- ¹ Al 31 de marzo de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, el renglón de pagos anticipados incluye \$21,692 y \$8,685, respectivamente, asociados con anticipos a proveedores de inventarios y primas de pólizas de seguro.
- ² Los activos mantenidos para la venta se presentan a su valor estimado de realización y se integran, principalmente, de inmuebles recibidos en pago de cuentas por cobrar por CEMEX Costa Rica.

13) PROPIEDAD, MAQUINARIA Y EQUIPO, NETO

Al 31 de marzo de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 los saldos consolidados de las propiedades, maquinaria y equipo se integran como sigue:

	2017				Total
	Terrenos y reservas minerales	Edificios	Maquinaria y equipo	Inversiones en proceso ^{1,2}	
Costo al final del periodo	232,033	209,632	771,687	302,291	1,515,643
Depreciación acumulada y agotamiento	(30,841)	(40,685)	(168,884)	-	(240,410)
Valor neto en libros al final del periodo	\$ 201,192	168,947	602,803	302,291	1,275,233

CEMEX Latam Holdings, S.A. y Subsidiarias
Notas a los Estados Financieros Condensados Consolidados
Por los periodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2017 y 2016
(Miles de dólares americanos)

Propiedad, maquinaria y equipo, neto - continúa

	2016				Total
	Terrenos y reservas minerales	Edificios	Maquinaria y equipo	Inversiones en proceso ^{1,2}	
Costo al final del periodo.....	224,893	204,928	755,806	274,553	1,460,180
Depreciación acumulada y agotamiento	(28,345)	(38,347)	(157,338)	-	(224,030)
Valor neto en libros al final del periodo	\$ 196,548	166,581	598,468	274,553	1,236,150

- 1 En julio de 2014, la Compañía comenzó la construcción de una planta de cemento en el municipio de Maceo en el departamento de Antioquia en Colombia con una capacidad anual aproximada de 1.1 millón de toneladas. La primera fase incluyó la construcción de un molino de cemento, el cual ha estado hasta la fecha en fase de pruebas con suministros de clinker desde la planta de Caracolito en Ibagué, y el cemento obtenido se ha utilizado en su totalidad en la construcción de la planta. La siguiente fase que incluye la construcción del homo ya se encuentra completada; en cuanto al desarrollo de las obras de la vía de acceso a la planta se encuentra suspendida hasta tanto Cemex Colombia obtenga los permisos para su culminación. El inicio de las operaciones comerciales se encuentra sujeto a la conclusión exitosa de varios procesos en marcha asociados a ciertos permisos de operación. De los saldos existentes al 31 de marzo de 2017 de inversiones en proceso, como resultado de las investigaciones efectuadas por las deficiencias detectadas (nota 1), durante el cuarto trimestre de 2016, la Compañía redujo la inversión por aproximadamente \$23,330, de los cuales, aproximadamente \$14,257 se reconocieron en dicho trimestre como deterioro contra la cuenta de "otros gastos, neto" y aproximadamente \$9,073 contra "otras cuentas por pagar", considerando que dichos activos, principalmente anticipos para la compra de terrenos a través de un mandatario, se consideraron contingentes ante la posibilidad de no recuperarlos debido a deficiencias en los procedimientos legales (nota 21A). En adición, \$1,500 relativos a las acciones de Zomam que se tenían igualmente dentro de inversiones en proceso se reclasificaron a otros activos de largo plazo. En el caso específico de los ajustes antes mencionados se considera el tipo de cambio de 3,000.71 pesos colombianos por dólar vigente al momento de suregistro. CEMEX Latam consideró un presupuesto inicial total para la planta de \$340 millones. Al 31 de marzo de 2017, el valor en libros del proyecto, neto de ajustes, es por un monto en pesos colombianos equivalente a aproximadamente \$300 millones.
- 2 Durante 2014, la Compañía comenzó la construcción de un molino de cemento en Nicaragua con capacidad de molienda de 440 mil toneladas por año al completar las dos fases de desarrollo con una inversión total estimada de \$55 millones. En la primera fase se invirtieron aproximadamente \$22 millones, la cual concluyó e inició operaciones en febrero de 2015. La segunda fase está condicionada a análisis y estudios de mercados que den indicios de ampliar la capacidad instalada, por lo tanto a la fecha no se han invertido recursos en dicha fase.

14) CREDITO MERCANTIL Y ACTIVOS INTANGIBLES

Al 31 de marzo de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, los saldos consolidados de este rubro se desglosan como sigue:

	2017			2016		
	Costo	Amortización acumulada	Valor en libros	Costo	Amortización acumulada	Valor en Libros
Intangibles de vida indefinida						
Crédito mercantil.....	\$ 1,569,492	-	1,569,492	1,563,836	-	1,563,836
Intangibles de vida definida						
Relaciones con clientes	196,983	(91,249)	105,734	194,361	(86,598)	107,763
Permisos y licencias	124,421	(19,950)	104,471	120,963	(19,132)	101,831
Propiedad industrial y marcas	2048	(1,953)	95	1,846	(1,754)	92
Proyectos mineros.....	447	(368)	79	354	(354)	-
Otros intangibles y activos diferidos	7	-	7	26	-	26
	\$ 1,893,398	(113,520)	1,779,878	1,881,386	(107,838)	1,773,548

Al 31 de marzo de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 el saldo del crédito mercantil por segmento de operación es el siguiente:

	2017	2016
Costa Rica	\$ 432,223	437,031
Panamá	344,703	344,703
Colombia.....	318,922	311,901
Guatemala.....	247,501	241,503
Nicaragua	211,055	213,610
El Salvador	15,088	15,088
	\$ 1,569,492	1,563,836

Ante la presencia de indicios de deterioro, para cada activo intangible, incluyendo el crédito mercantil, CEMEX Latam determina los ingresos proyectados de dichos activos sobre su vida útil estimada. Para obtener los flujos de efectivo descontados, dichos ingresos son ajustados por los gastos de operación, cambios en capital de trabajo y otros gastos, conforme sea aplicable, y son descontados a valor presente utilizando tasas de descuento ajustadas por riesgo. La administración requiere aplicar un alto grado de juicio para determinar el método de valuación apropiado y seleccionar las variables significativas, entre las cuales están: a) la vida útil del activo; b) la tasa de descuento ajustada por riesgo; c) las tasas de regalías; y d) las tasas de crecimiento. Las variables utilizadas para estos flujos de efectivo son consistentes con las proyecciones internas y las prácticas de la industria. Durante los periodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2017 y 2016, la Compañía no determinó pérdidas por deterioro de activos intangibles, incluyendo el crédito mercantil.

CEMEX Latam Holdings, S.A. y Subsidiarias
Notas a los Estados Financieros Condensados Consolidados
Por los periodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2017 y 2016
(Miles de dólares americanos)

15) DEUDA DE CORTO Y LARGO PLAZO

Al 31 de marzo de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, la deuda consolidada de la Compañía por tipo de instrumento financiero es como sigue:

	2017	2016
Leasing Bolívar, S.A., DTF trimestral anticipada más 550 pbs ^{1,2}	\$ 681	1,501
Leasing de Occidente, S.A., DTF trimestral anticipada más 400 pbs ^{1,2}	458	1,010
Leasing Bancolombia, S.A., DTF trimestral anticipada más 390 pbs ^{1,2}	617	1,361
Helm Leasing, S.A., DTF trimestral anticipada más 385 pbs ^{1,2}	384	848
Leasing Bogotá, S.A., DTF trimestral anticipada más 465 pbs ^{1,2}	304	671
Pagares moneda extranjera a tasa variable ³	9,793	7,886
Pagaré Banco de Bogotá tasa 11.59% ⁴	1,723	4,166
Garantía sobre fideicomiso para desarrollo de proyectos de vivienda ⁵	7,435	7,136
Total.....	\$ 21,395	24,579
Deuda a largo plazo	-	529
Deuda a corto plazo	\$ 21,395	24,050

Los vencimientos de la deuda consolidada a corto plazo al 31 de marzo de 2017, son como sigue:

	Vencimientos
2017.....	\$ 20,873
2018.....	522
	\$ 21,395

¹ La Tasa de Depósito a Término Fijo o DTF es la tasa de interés promedio que pagan las instituciones financieras en Colombia sobre los certificados de depósitos a término. Al 31 de marzo de 2017 la tasa DTF trimestral anticipada fue de 6.65%.

² Contratos de arrendamiento financiero con compañías de financiamiento comercial, denominados en pesos Colombianos, los cuales fueron contratados en 2012 con vencimiento a sesenta meses. Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, CEMEX Colombia causó intereses sobre estos arrendamientos financieros por un monto de \$135 y \$791, respectivamente. Los activos adquiridos bajo arrendamiento han sido designados como garantía de las obligaciones de arrendamiento correspondientes.

³ Refiere a pagarés con vencimiento a un año firmados por CEMEX Colombia con el banco AVVILLAS por \$9,793 al 31 de marzo de 2017 y tasa DTF más 4.5% y \$7,886 al 31 de diciembre de 2016 y tasa DTF más 3.0%.

⁴ Refiere a pagarés con vencimiento a un año firmados por CEMEX Colombia con el banco Bogotá por \$1,723 al 31 de marzo de 2017.

⁵ Representa la cuantificación máxima de la garantía otorgada por CEMEX Colombia sobre el monto ejercido a través de un pagaré recibido por el Fideicomiso para el desarrollo de proyectos de vivienda según se describe en la nota 10A. CEMEX Colombia recibió a su vez en garantía el activo propiedad del fideicomiso cuyo valor cubre significativamente el monto de la deuda. Dicho pagaré será renovado a su vencimiento por el fideicomiso cada 180 días hasta encontrar al desarrollador que compre el proyecto, o bien, hasta que se decida extinguir el fideicomiso, en cuyo caso, se asumiría la deuda y se dispondría del activo. El crédito devenga interés a una tasa DTF más 4.5%.

16) OTRAS CUENTAS Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR

Al 31 de marzo de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, las otras cuentas consolidadas por pagar circulantes y gastos acumulados son los siguientes:

	2017	2016
Otras provisiones y pasivos	\$ 20,759	13,870
Provisiones por litigios y otros compromisos	17,882	14,790
Anticipos de clientes.....	17,652	16,142
Gastos acumulados por pagar.....	16,581	17,102
Provisión por remuneración al personal	10,539	6,882
Otros.....	1,069	1,033
	\$ 84,482	69,819

Como se describe en los distintos renglones de la tabla anterior, los montos refieren principalmente a beneficios del personal devengados a la fecha de reporte, seguros, litigios y resoluciones ambientales, por la porción que se espera liquidar en el corto plazo, son de naturaleza revolviente y se espera que se liquiden y sustituyan por montos similares dentro de los siguientes 12 meses.

Al 31 de marzo de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, los otros pasivos no circulantes se desglosan como sigue:

	2017	2016
Otros impuestos.....	\$ 7,117	6,831
Provisión por retiro de activos al término de su operación ¹	4,364	4,411
Otras provisiones y pasivos.....	3,646	3,439
Ingresos diferidos	1,129	1,045
	\$ 16,256	15,726

¹ Las provisiones por retiro de activos incluyen, principalmente, costos estimados por demolición, desmantelamiento y limpieza de sitios productivos que se incurrirán al término de su operación, los cuales se reconocen inicialmente contra el activo relacionado y se deprecian durante su vida útil estimada.

CEMEX Latam Holdings, S.A. y Subsidiarias
Notas a los Estados Financieros Condensados Consolidados
Por los periodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2017 y 2016
(Miles de dólares americanos)

17) IMPUESTOS A LA UTILIDAD

17A) IMPUESTOS A LA UTILIDAD DEL PERIODO

El reconocimiento de los impuestos a la utilidad a fechas intermedias se basa en el mejor estimado de la tasa de impuesto a la utilidad esperada en todo el año, aplicada a la utilidad antes de impuestos. Por los periodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2017 y 2016, los gastos por impuestos a la utilidad incluidos en los estados de resultados consolidados condensados se desglosan como sigue:

	2017	2016
Impuestos a la utilidad causados.....	\$ 18,993	28,918
Impuestos a la utilidad diferidos.....	2,754	162
	\$ 21,747	29,080
De los cuales:		
Colombia ^{1,2}	\$ 5,949	14,710
Costa Rica	2,402	2,954
Panamá.....	2,433	1,455
Resto de CLH y otros ³	10,963	9,961
	\$ 21,747	29,080

- 1 A partir del 1 de enero de 2015, entró en vigor el impuesto a la riqueza en Colombia, el cual se determina considerando como base el patrimonio neto fiscal al 1 de enero de 2015. Dicho impuesto estará vigente por los años 2015, 2016 y 2017. El efecto del periodo de tres meses terminado al 31 de marzo de 2017 y 2016 fue de aproximadamente \$499 y \$1,155 respectivamente y se incluye dentro de los impuestos a la utilidad.
- 2 Asimismo, como parte de un paquete de modificaciones tributarias a partir del 1 de enero de 2015, se creó la sobretasa al impuesto a sobre la renta para le equidad ("CREE") que estará vigente entre el 2015 al 2018 y generaría un aumento temporal en la tasa de impuestos a la utilidad en Colombia, presentándose las siguientes tasas impositivas: 39% en 2015, 40% en 2016, 42% en 2017 y 43% en 2018. A partir del 1 de enero de 2017, como parte de un paquete de modificaciones tributarias, se elimino dicho impuesto CREE y su sobretasa y se dejó únicamente el impuesto sobre la renta y su sobretasa, con tasas impositivas consolidadas estimadas por estos dos conceptos de 40% en 2017 y 37% en 2018.
- 3 Incluye las operaciones de la Compañía en Nicaragua, Guatemala, El Salvador y Brasil, así como los efectos de impuestos a la utilidad de la Tenedora, otras compañías sub-controladoras y otros ajustes de consolidación.

17B) CRITERIOS FISCALES INCIERTOS Y PROCEDIMIENTOS FISCALES SIGNIFICATIVOS

CEMEX Latam tiene diversos procedimientos fiscales en curso que no han dado lugar al registro de provisiones ya que la Compañía no considera probable una resolución adversa al considerar los elementos de juicio a su alcance. No obstante, la Compañía no puede asegurar la obtención de una resolución favorable. La descripción de hechos de los casos en curso más significativos al 31 de marzo de 2017, o que se resolvieron durante los periodos que se reportan, son los siguientes

Colombia

- El 1 de abril de 2011, CEMEX Colombia fue notificada de un procedimiento especial mediante el cual la Dirección de Impuestos (la "DIAN") rechazó ciertas deducciones realizadas en la declaración del año 2009. La DIAN busca incrementar el impuesto sobre la renta a pagar por un monto en pesos colombianos equivalente a aproximadamente \$31.2 millones e imponer una multa por un monto en pesos colombianos equivalente a aproximadamente \$50 millones, ambos considerando el tipo de cambio al 31 de marzo de 2017. La DIAN argumenta que ciertos gastos no son deducibles para propósitos fiscales porque no están vinculados a ganancias directas registradas en el mismo ejercicio fiscal, sin considerar que se tributará sobre ganancias futuras bajo el impuesto sobre la renta en Colombia. CEMEX Colombia contestó el procedimiento especial el 25 de junio de 2011. La DIAN emitió su resolución final el 15 de diciembre de 2011, en la cual confirmó su posición en el procedimiento especial. CEMEX Colombia apeló esta resolución el 15 de febrero de 2012. El 17 de enero de 2013, CEMEX Colombia fue notificada de la resolución que confirma la liquidación oficial. El 10 de mayo de 2013, CEMEX Colombia apeló la última resolución ante el Tribunal Administrativo (judicial) de Cundinamarca, la cual fue admitida a trámite el 21 de junio de 2013. El 14 de julio de 2014, CEMEX Colombia fue notificada de una resolución adversa a su apelación, la cual confirma la liquidación oficial notificada por la DIAN. El 22 de julio de 2014, CEMEX Colombia apeló este fallo ante el Consejo de Estado de Colombia. El 17 de septiembre de 2015, CEMEX Colombia presentó alegatos en segunda instancia sobre este procedimiento. Actualmente, el proceso se encuentra al despacho para fallo desde el 7 de octubre de 2015. En esta etapa, al 31 de marzo de 2017, CEMEX Latam no considera probable una resolución adversa en este procedimiento, no obstante es difícil medir con certeza la probabilidad de un resultado adverso; pero si se resuelve de manera adversa, este procedimiento puede tener un impacto material negativo en los resultados de operación, la liquidez o la posición financiera de CEMEX Latam.
- El 13 de septiembre de 2012, CEMEX Colombia recibió un emplazamiento de la DIAN para revisar la declaración del impuesto sobre la renta para el año fiscal 2011 en relación con la amortización del crédito mercantil de Lomas del Tempisque, S.R.L., el cual fue incluido por CEMEX Colombia como deducción en su declaración de renta. El 5 de octubre de 2012, CEMEX Colombia rechazó los argumentos del emplazamiento y solicitó que se archivase el expediente. El 9 de agosto de 2013, se recibió auto de verificación por parte de la DIAN, obteniendo de esta forma la facultad para revisar la declaración que actualmente se encuentra en auditoría. Por otra parte, el 28 de junio de 2013, CEMEX Colombia solicitó un proyecto de corrección incrementando el saldo a favor, el cual fue aceptado el 6 de septiembre de 2013. En esta etapa del procedimiento, al 31 de marzo de 2017, CEMEX Latam no considera probable una resolución adversa en este procedimiento, no obstante es difícil medir con certeza la probabilidad de un resultado adverso; pero si se resuelve de manera adversa, este procedimiento puede tener un impacto material negativo en los resultados de operación, la liquidez o la posición financiera de CEMEX Latam.

CEMEX Latam Holdings, S.A. y Subsidiarias
Notas a los Estados Financieros Condensados Consolidados
Por los periodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2017 y 2016
(Miles de dólares americanos)

Criterios fiscales inciertos y procedimientos fiscales significativos – continúa

- El municipio de San Luis Tolima (el “Municipio”) ha emitido requerimientos a CEMEX Colombia en relación con el pago del impuesto de industria y comercio en dicho municipio por los años fiscales de 1999 a 2013. El Municipio argumenta que el impuesto se genera como consecuencia de la actividad industrial de CEMEX Colombia en dicha jurisdicción, en tanto que, CEMEX Colombia considera que su actividad en dicho municipio es estrictamente minera y por ello paga regalías por la extracción del mineral en esta jurisdicción, con base en la legislación aplicable que prohíbe a los municipios la recaudación del impuesto de industria y comercio, cuando el importe a pagar por regalías sea igual o superior al monto de dicho impuesto, y ha presentado oportunamente recursos legales apelando estos requerimientos. El monto de los litigios asciende a un monto combinado en pesos colombianos equivalente a aproximadamente \$15.6 millones, considerando el tipo de cambio al 31 de marzo de 2017, de los cuales aproximadamente \$6 millones son impuesto pretendido y \$9.6 millones corresponden a sanciones por inexactitud. El proceso fiscal por el año 1999, fue fallado a favor de la compañía en última instancia, Consejo de Estado, el 18 de julio de 2013. Por lo tanto este proceso ya terminó. El proceso fiscal por los años 2000 a 2005 se encuentra pendiente de fallo en Consejo de Estado desde el 25 de marzo de 2015. El proceso fiscal por los años 2006 a 2007 fue fallado a favor de la compañía en última instancia por el Consejo de Estado, el 6 de marzo de 2017, por lo tanto este proceso ya terminó. El proceso fiscal por el año 2008 recibió sentencia a favor de la compañía el 10 de diciembre de 2015 en primera instancia, Tribunal Administrativo. El Municipio interpuso recurso de apelación ante el Consejo de Estado el cual fue concedido el 25 de abril de 2016. El proceso fiscal por los años 2009 y 2010 se encuentra pendiente de fallo en Consejo de Estado desde el 3 de junio de 2015.

En diciembre de 2014, el Municipio emitió una liquidación en relación al año fiscal 2011, por un monto en pesos colombianos equivalente a aproximadamente \$0.7 millón de impuesto pretendido y aproximadamente \$1 millón de sanción, ambos considerando el tipo de cambio al 31 de marzo de 2017. En enero de 2015, CEMEX Colombia apeló dicha liquidación. El Municipio debió haber respondido el recurso de reconsideración a más tardar el 6 de enero de 2016, pero al no recibir respuesta, el 26 de enero de 2016, la Compañía comunicó al Municipio el reconocimiento del silencio administrativo positivo y se solicitó copia del expediente, el cual fue remitido y donde se evidencia que no ocurrió notificación alguna de la resolución del recurso de reconsideración de parte del Municipio a CEMEX Colombia o su apoderado. Por lo anterior, se procedió a protocolizar ante escritura pública el silencio administrativo positivo, el cual fue radicado ante el Municipio el 1 de julio de 2016. Por tanto, en esta instancia, cualquier actuación del municipio en este proceso no tendría validez.

El 25 de marzo de 2015, el Municipio emitió un requerimiento especial por el año fiscal 2012, considerando las mismas causas descritas anteriormente. El monto en pesos colombianos de impuesto pretendido es equivalente a aproximadamente \$1.6 millones y la sanción por inexactitud equivalente a aproximadamente \$2.5 millones, ambos considerando el tipo de cambio al 31 de marzo de 2017. CEMEX Colombia respondió al requerimiento el 22 de mayo de 2015. El Municipio tenía de plazo para expedir la liquidación oficial el 4 de enero de 2016. Considerando de igual forma que CEMEX Colombia no recibió notificación alguna de la liquidación oficial de revisión, durante enero de 2016 se solicitó copia del expediente, el cual fue remitido y donde se evidencia que no ocurrió notificación alguna de la liquidación oficial de parte del Municipio a CEMEX Colombia o su apoderado. El 16 de septiembre de 2016 el Municipio celebró una audiencia de reconstrucción del expediente tanto para el año 2011 como el año 2012, manifestando que los expedientes se encontraban incompletos y se daba la necesidad de realizar esta diligencia. El 14 de diciembre de 2016 el Municipio declaró reconstruidos los expedientes de los años gravables 2011 y 2012 que se mencionan. Por lo anterior, actualmente CEMEX Colombia espera que el Municipio se pronuncie sobre la petición a la solicitud del reconocimiento del silencio administrativo positivo. Por tanto, en esta instancia, cualquier actuación del municipio en este proceso no tendría validez.

Asimismo, el 25 de marzo de 2016, se recibió requerimiento especial por el año fiscal 2013 mediante el cual se propone un incremento en el impuesto de industria y comercio por un monto en pesos colombianos equivalente a aproximadamente de \$2.4 millones y una sanción de inexactitud por un monto equivalente a aproximadamente \$3.9 millones, ambos considerando el tipo de cambio al 31 de marzo de 2017. CEMEX Colombia dio respuesta al requerimiento especial el 26 de abril de 2016. El 6 de octubre de 2016 el Municipio profirió la liquidación oficial de revisión modificando la declaración de industria y comercio. El 25 de noviembre de 2016, CEMEX Colombia interpuso el recurso de reconsideración correspondiente. El Municipio está en la obligación de resolver el recurso en el término de un año a partir de la interposición del recurso.

El 13 de junio de 2016 se recibió un pliego de cargos por parte del Municipio por no enviar información, el cual propone una sanción por un monto en pesos colombianos equivalente a aproximadamente \$0.16 millones. CEMEX Colombia radicó la respuesta y aportó los comprobantes que acreditan que la información se envió en su oportunidad legal el 1 de julio de 2016. La administración tributaria tenía 6 meses para expedir la resolución sanción pero no lo hizo, por lo cual se entiende que la facultad sancionatoria prescribió.

El 30 de noviembre de 2016 el Municipio, emitió un mandamiento de pago aludiendo el no pago de las declaraciones de retención en la fuente a título de Industria y Comercio de los bimestres 01 al 06 de 2011 y 01 y 02 de 2012. Adicional a dicho documento, en esa misma fecha, el Municipio emitió una resolución de embargo, la cual fue remitida a diferentes entidades financieras. El 27 de diciembre de 2016 fue radicado en el Municipio, el escrito de excepciones al mandamiento de pago, mediante el cual CEMEX Colombia solicita archivar el procedimiento de cobro coactivo y enviar a las entidades financieras que corresponda una comunicación con la solicitud del levantamiento del embargo toda vez que la compañía aportó pruebas suficientes del pago vía compensación de las declaraciones en mención, así como, el escrito emitido por el Municipio con la aceptación de la solicitud de compensación. El 30 de enero de 2017 CEMEX Colombia fue notificada de la resolución que negó las excepciones al mandamiento de pago, razón por la cual, el 21 de febrero de 2017 la compañía radicó en el Municipio de San Luis el recurso de reposición contra dicha resolución. El 29 de marzo de 2017 se notificó a CEMEX Colombia la resolución que resuelve el recurso de reposición, en la cual se confirma la negación de las excepciones al mandamiento de pago. CEMEX Colombia tiene 4 meses para interponer la demanda ante el Tribunal Administrativo del Tolima.

CEMEX Latam Holdings, S.A. y Subsidiarias
Notas a los Estados Financieros Condensados Consolidados
Por los periodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2017 y 2016
(Miles de dólares americanos)

Criterios fiscales inciertos y procedimientos fiscales significativos – continúa

Costa Rica

- En enero de 2011, la Dirección General de Tributación de Costa Rica (la "Dirección General de Tributación") inició la revisión del año fiscal 2008 en CEMEX (Costa Rica), S.A. ("CEMEX Costa Rica"), la cual contempló el impuesto sobre la renta, retenciones al salario, y el impuesto general a las ventas. En agosto de 2013, la Dirección General de Tributación emitió una propuesta provisional de regularización. Ese mismo mes, CEMEX Costa Rica apeló la propuesta provisional, argumentando prescripción y rechazando los ajustes propuestos considerando que se actuó de acuerdo con la normatividad fiscal vigente. En septiembre de 2013, la Dirección General de Tributación notificó a CEMEX Costa Rica el acto de liquidación de oficio en virtud del cual desestimaba los argumentos presentados por CEMEX Costa Rica y ratificaba la propuesta provisional. En noviembre del 2013, CEMEX Costa Rica presentó un recurso de revocatoria en contra del acto de liquidación de oficio, el cual debería haber sido resuelto por la Dirección General de Tributación en un plazo de 3 meses, que la Dirección General de Tributación podría ampliar sin consecuencia, salvo por la suspensión del cómputo de intereses. En septiembre de 2014, la Dirección General de Tributación notificó a CEMEX Costa Rica la anulación del acto de liquidación de oficio y las resoluciones emitidas anteriormente considerando un recurso de inconstitucionalidad aceptado por la Sala Constitucional de Costa Rica (la "Sala Constitucional") en contra del artículo de la regulación tributaria que servía de base para emitir el acto de liquidación de oficio. No obstante, en ese mismo acto, la Dirección General de Tributación notificó nuevamente los actos de liquidación de oficio y las resoluciones sancionatorias ajustadas a los nuevos requisitos legales del nuevo código de normas y procedimientos tributarios, a lo cual, la Sala Constitucional aclaró que la Dirección General de Tributación no debía emitir nuevos actos de liquidación de oficio hasta que la Sala Constitucional se hubiera pronunciado respecto de la constitucionalidad del artículo de la regulación tributaria. En octubre de 2014, la Dirección General de Tributación notificó a CEMEX Costa Rica sobre la anulación de los nuevos (y últimos) actos de liquidación de oficio y correspondiente resolución sancionadora, hasta que la Sala Constitucional se hubiera pronunciado sobre la acción de inconstitucionalidad instaurada. Por lo tanto, el proceso fiscal que se inició en contra de CEMEX Costa Rica se anuló y se suspendió la emisión del acto de liquidación de oficio en su contra. El 31 de agosto de 2016, la Sala Constitucional declaró inconstitucionales las normas impugnadas, eliminando la obligación de realizar el pago adelantado o la garantía de los impuestos determinados previos a la defensa. La Sala Constitucional determinó que las auditorías debían ser finalizadas bajo la normatividad vigente antes de la nueva ley, conocida como traslado de cargos. A la fecha aún está pendiente la emisión del texto integral de la sentencia y la Administración Tributaria no ha informado acerca de cómo implementará lo indicado en la sentencia. El 11 de octubre de 2016, la Dirección General de Tributación notificó a CEMEX Costa Rica, la reanudación de la actuación fiscalizadora y el traslado de cargos. El 21 de noviembre de 2016, CEMEX Costa Rica presentó recurso de impugnación a los traslados de cargos, alegando rotunda oposición entre otros por serios vicios de legalidad que afectan derechos y garantías al contribuyente. El 23 de diciembre de 2016, la Dirección General de Tributación notificó a CEMEX Costa Rica mediante resolución determinativa, rechazo a los recursos de impugnación de los traslados de cargos interpuestos con referencia al impuesto sobre la renta, además acepta la impugnación y deja sin efecto el traslado de cargos referido al impuesto general a las ventas. El mismo 23 de diciembre de 2016, la Dirección General de Tributación notificó a CEMEX Costa Rica de una penalidad asociada a la regularización propuesta en materia de impuesto de renta y retención de salario. CEMEX Costa Rica dio respuesta formal a las resoluciones el 2 de febrero de 2017. La regularización e intereses liquidados en el traslado de cargos por estos conceptos en colones equivale aproximadamente a \$6.0 y la sanción determinada en la resolución sancionadora en colones equivale aproximadamente a \$0.8, considerando el tipo de cambio al 31 de marzo 2017. En esta etapa, CEMEX Latam no considera probable que tenga que realizar pagos en relación a este requerimiento.

18) CAPITAL CONTABLE

18A) CAPITAL SOCIAL Y PRIMA EN COLOCACIÓN DE ACCIONES

Al 31 de marzo de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, el reglón de capital social y prima en colocación de acciones, se desglosa como sigue:

	2017			2016		
	Autorizado	Acciones en tesorería	Total	Autorizado	Acciones en tesorería	Total
Capital social.....	\$ 718,124	-	718,124	718,124	-	718,124
Prima en colocación de acciones	894,701	(145,973)	748,728	894,701	(146,007)	748,694
	\$ 1,612,825	(145,973)	1,466,852	1,612,825	(146,007)	1,466,818

Durante los periodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2017 y 2016, la Tenedora realizó entregas físicas de sus propias acciones a los ejecutivos sujetos a los beneficios del plan de incentivos a largo plazo (nota 18D), lo cual incrementó la prima en colocación de acciones por importe de \$34 y \$4, respectivamente, como resultado de la disminución de las acciones en tesorería, las cuales se entregaron a dichos ejecutivos.

Al 31 de marzo de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, las acciones suscritas y pagadas de la Tenedora por propietario se distribuían como sigue:

	Número de Acciones	2017	2016
Propiedad de CEMEX España.....		407,890,342	407,890,342
Propiedad de inversionistas terceros.....		148,762,486	148,757,395
Total de acciones suscritas y pagadas.....		556,652,828	556,647,737

Al 31 de marzo de 2017 y al 31 de diciembre 2016, el capital social de la Tenedora está representado por 578,278,342 acciones ordinarias con un valor nominal de 1 euro cada una. Las acciones suscritas y pagadas de CEMEX Latam Holdings presentadas en la tabla anterior excluyen 21,625,514 acciones en 2017 y 21,630,605 acciones en 2016 mantenidas en la tesorería de la Compañía (acciones propias).

Al 31 de marzo de 2017 CEMEX España es propietaria de aproximadamente el 73.28% de las acciones ordinarias en circulación de la Tenedora, excluidas las acciones mantenidas en tesorería.

CEMEX Latam Holdings, S.A. y Subsidiarias
Notas a los Estados Financieros Condensados Consolidados
Por los periodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2017 y 2016
(Miles de dólares americanos)

18B) OTRAS RESERVAS DE CAPITAL

Al 31 de marzo de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, los saldos consolidados de los renglones dentro de otras reservas de capital se desglosan como sigue:

	2017	2016
Reorganización de las entidades bajo control común y otros movimientos ¹	\$ (300,422)	(300,422)
Efectos de conversión de subsidiarias extranjeras ²	(554,695)	(569,409)
Pagos basados en acciones ³	9,747	9,455
	<u>\$ (845,370)</u>	<u>(860,376)</u>

¹ Efectos resultantes principalmente de la diferencia entre el monto de la contraprestación determinada en la reorganización de entidades, efectuada con efectividad al 1 de julio de 2012, mediante la cual la Tenedora adquirió a sus subsidiarias consolidadas y el valor de los activos netos incorporados de dichas subsidiarias, neto de otros ajustes de compra.

² Representa el saldo de los efectos acumulados por conversión de subsidiarias extranjeras generados en el periodo y que se incluyen en los estados de utilidad integral de cada periodo.

³ Al 31 de marzo de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, el renglón de otras reservas de capital incluye efectos asociados con los programas de compensación a los ejecutivos basados en acciones de la Tenedora (nota 18D) cuyos costos se reconocen en los resultados de cada subsidiaria durante el periodo de adjudicación contra otras reservas en el capital. Al momento de la entrega física de las acciones de la Tenedora, los montos relacionados acumulados en otras reservas de capital se reclasifican a la prima en colocación de acciones.

18C) UTILIDADES RETENIDAS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital en España, la Tenedora debe destinar un 10% de su beneficio del ejercicio, determinado en forma individual, para constituir una reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, un monto equivalente al 20% del capital social. Al 31 de marzo de 2017 la reserva legal asciende a \$13,045.

Adicionalmente, la propuesta de distribución del beneficio del ejercicio finalizado al 31 diciembre de 2016 formulada por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 28 de marzo de 2017 contempla, entre otras, la dotación a la reserva legal de €6,858 mil euros (\$7,311 considerando el tipo de cambio del euro al dólar del 31 de marzo de 2017). Dicha propuesta debe ser aprobada por la Junta General de Accionistas de la Tenedora, a celebrar en junio de 2017.

18D) PAGOS A EJECUTIVOS BASADOS EN ACCIONES

Con base en la IFRS 2, *Pagos basados en acciones*, los instrumentos basados en acciones otorgados a ejecutivos de CEMEX Latam califican como instrumentos de capital, considerando que los servicios recibidos de los empleados se liquidan entregando acciones. El costo de dichos instrumentos de capital representa su valor razonable estimado a la fecha del otorgamiento de cada plan y es reconocido en el estado de resultados durante los periodos en los cuales los ejecutivos prestan los servicios y devengan los derechos de ejercicio.

El 16 de enero de 2013, el Consejo de Administración de la Tenedora, previo informe favorable de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobó, con efectos desde el 1 de enero de 2013, un plan de incentivos a largo plazo para ciertos ejecutivos de CEMEX Latam, consistente en un plan anual de retribución mediante la entrega de acciones de la Tenedora. El costo asociado a este plan de incentivos a largo plazo se reconoce en los resultados de operación de las sociedades de CEMEX Latam para las que prestan sus servicios los ejecutivos sujetos a los beneficios de dicho plan. Las acciones subyacentes en el citado plan de incentivos a largo plazo, las cuales se encuentran en la tesorería de la Tenedora, se entregan totalmente liberadas durante un periodo de 4 años bajo cada uno de los programas anuales.

En adición, por los años anteriores al plan de incentivos mencionado en el párrafo anterior, algunos ejecutivos de la Compañía participaban en el programa de pagos basados en acciones a largo plazo de CEMEX, mediante el cual se emiten nuevos Certificados de Participación Ordinaria ("CPOs") de CEMEX, que son liberados durante un periodo de prestación de servicios de 4 años bajo cada uno de los programas anuales. A partir del 1 de enero de 2013, los ejecutivos elegibles activos a esa fecha pertenecientes a las operaciones de CEMEX Latam dejaron de recibir CPOs de CEMEX. Los ejecutivos elegibles que se integran a las operaciones de CEMEX Latam provenientes de CEMEX comienzan a recibir acciones de la Tenedora en la siguiente fecha de asignación posterior a su ingreso y dejan de recibir CPOs de CEMEX.

El gasto por compensación relacionado con los planes de incentivos de largo plazo con acciones de CEMEX y de la Tenedora descritos anteriormente por los periodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2017 y 2016, el cual se reconoce en los resultados de operación de cada subsidiaria contra otras reservas de capital, ascendió a \$326 y \$420, respectivamente.

18E) PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA

La participación no controladora representa la participación de los accionistas terceros en el capital de las entidades consolidadas. Al 31 de marzo de 2017 y al 31 de diciembre 2016, la participación no controladora en el capital ascendía a aproximadamente \$5,010 y \$4,813, respectivamente.

CEMEX Latam Holdings, S.A. y Subsidiarias
Notas a los Estados Financieros Condensados Consolidados
Por los periodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2017 y 2016
(Miles de dólares americanos)

19) UTILIDAD POR ACCIÓN BÁSICA

La utilidad básica por acción se calcula dividiendo la utilidad atribuible a los accionistas de la entidad controladora (el numerador) entre el promedio ponderado de acciones en circulación durante el periodo (el denominador). Las acciones cuya emisión depende solo del paso del tiempo deben incluirse en el cálculo del promedio ponderado de acciones en circulación básico. La utilidad por acción diluida debe reflejar en ambos, el numerador y el denominador, el supuesto de los instrumentos convertibles son convertidos, que las opciones son ejercidas, o que las acciones ordinarias sujetas a condiciones específicas son emitidas, en la medida que dicho supuesto resulte en una reducción de la utilidad por acción básica o un incremento en la pérdida por acción básica, de otra manera, los efectos de acciones potenciales no se consideran debido a que generan antidilución.

Las cifras consideradas para los cálculos de la Utilidad por Acción ("UPA") por los periodos de tres meses terminados el 31 de marzo de en 2017 y 2016, son las siguientes:

Denominador (miles de acciones)	2017	2016
Promedio ponderado de acciones en circulación – UPA básica	556,651	556,168
Efecto dilutivo de compensación basada en acciones.....	535	434
Promedio ponderado de acciones en circulación – UPA diluida	557,186	556,602
Numerador		
Utilidad neta consolidada	\$ 35,534	45,466
Menos: utilidad neta de participación no controladora.....	(114)	(150)
Utilidad neta participación controladora.....	\$ 35,420	45,316
Utilidad básica por acción de la participación controladora (\$ por acción).....	\$ 0.06	0.08
Utilidad diluida por acción de la participación controladora (\$ por acción).....	\$ 0.06	0.08

20) COMPROMISOS

20A) OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, la Compañía tenía las siguientes obligaciones contractuales:

(Miles de dólares)	Al 31 de marzo de 2017					2016
	Menos de 1 año	1–3 años	3–5 años	Más de 5 años	Total	Total
Deuda a largo plazo con partes relacionadas ¹	49,097	242,206	696,730	–	988,033	991,348
Intereses por pagar sobre la deuda ²	51,793	84,421	75,450	–	211,664	81,538
Arrendamientos operativos ³	1,824	3,491	3,491	8,660	17,466	17,510
Arrendamientos financieros ⁴	2,444	–	–	–	2,444	5,391
Planes de pensiones y otros beneficios ⁵	3,656	7,252	7,166	17,049	35,123	35,123
Compra de materia prima, combustibles y energía ⁶	50,913	137,950	123,539	22,155	334,557	266,633
Inversiones en propiedad planta y equipo ⁷	11,457	–	–	–	11,457	21,818
Total de obligaciones contractuales.....	\$ 171,184	475,320	906,376	47,864	1,600,744	1,419,361

- 1 Este renglón refiere íntegramente a los pasivos con partes relacionadas descritos en la nota 9.
- 2 Incluye los intereses a pagar sobre deuda con terceros, arrendamientos capitalizables y deuda con partes relacionadas utilizando las tasas vigentes en los contratos al 31 de marzo de 2017.
- 3 Los pagos por arrendamientos operativos se presentan sobre la base de flujos nominales. Este renglón refiere principalmente al contrato de arrendamiento a un plazo de 25 años iniciado en enero de 2001 con el Gobierno de la República de Nicaragua, que incluye los activos operativos y administrativos, derechos de marca, derechos de explotación de cantera y otros activos de la Compañía Nacional Productora de Cemento, S.A. La compañía determinó pagos bajo este contrato por \$1,700 a menos de un año, \$3,400 de uno a tres años, \$3,400 de tres a cinco años y \$8,500 a más de cinco años. En adición, incluye arrendamientos operativos negociados por la Tenedora con CEMEX España y con CEMEX Research Group A.G. por sus oficinas corporativas en España y de investigación y desarrollo en Suiza, por \$123 a menos de un año, \$91 de uno a tres años, \$91 de tres a cinco y \$156 a más de cinco.
- 4 Arrendamientos financieros de maquinaria y equipos celebrados en 2012 por CEMEX Colombia a un plazo de 60 meses.
- 5 Representa el estimado de los pagos anuales por estos beneficios en los próximos 10 años.
- 6 Incluye compromisos de la Compañía para compra de materias prima, combustible y energía eléctrica principalmente de Colombia y Panamá.
- 7 Corresponde a compra de activos productivos de Panamá, Costa Rica, Nicaragua, Guatemala, Brasil, Salvador y principalmente Colombia, el cual incluye \$6.5 millones por reposición de equipos de mezcladoras y \$1.3 millones para la compra de activos para la planta Maceo.

CEMEX Latam Holdings, S.A. y Subsidiarias
Notas a los Estados Financieros Condensados Consolidados
Por los periodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2017 y 2016
(Miles de dólares americanos)

Obligaciones contractuales – continúa

Al 31 de marzo de 2017, la descripción de ciertos contratos significativos de las obligaciones contractuales presentadas en la tabla anterior, es como sigue:

- El 22 de diciembre de 2014, CEMEX Colombia suscribió con Flsmidth, Inc., proveedor global de equipo para las industrias mineras y cementeras, un contrato para la ingeniería de equipo, adquisición y suministro de equipos para la nueva planta de cemento que se construye en el municipio de Maceo (nota 13), que estuvo vigente hasta septiembre de 2016, por un monto aproximado de \$42 millones. El objeto del contrato ha sido cumplido y se encuentra en fase de liquidación de los servicios prestados.
- El 25 de junio de 2014, CEMEX Colombia y Wärtsilä Colombia S.A suscribieron un contrato de prestación de servicios de operación y mantenimiento de la planta de generación de energía eléctrica a base de gas natural que provee energía bajo la modalidad de autogeneración para la planta Caracolito, cuya vigencia es de cinco años a partir de la firma del contrato. La cuantía aproximada es de \$9 millones.
- El 28 de marzo de 2014, CEMEX Colombia suscribió con Exxonmobil Colombia S.A. un contrato para el suministro de diversos combustibles, cuya duración es de tres años a partir de su firma. La cuantía aproximada es de \$26.5 millones.
- El 20 de noviembre de 2013, CEMEX Nicaragua, S.A. firmó un contrato con la Compañía Nacional Productora de Cemento que está vigente desde el 5 de febrero de 2015 hasta el 2026, el cual compromete a CEMEX Nicaragua, S.A. a pagar un monto de \$0.90 dólares por tonelada métrica producida fuera de la planta San Rafael del Sur hasta un máximo de producción de 220 mil TM anuales en concepto de compensación económica por consumo de materia prima. Anualmente se estiman pagos por \$198 y en los próximos cinco años por \$990.
- El 1 de noviembre de 2013, CEMEX Colombia aceptó la oferta de Arenas y Gravas La Fontana Limitada, de la misma fecha, por medio de la cual Arenas y Gravas La Fontana Limitada propone el suministro de arena y/o gravas a CEMEX Colombia. El contrato tiene una duración de cinco años. A pesar de que el cálculo final del valor del contrato se hará a través de la multiplicación de los precios unitarios por los bienes efectivamente suministrados, la cuantía aproximada es de \$3 millones anuales. Recientemente, este proveedor ha venido incumpliendo con las entregas pactadas de materiales, por lo que CEMEX Colombia ha analizado diferentes alternativas con el proveedor que le permitan recuperar los anticipos otorgados por un monto aproximado de \$0.3 millones, sin que esto se haya materializado al 31 de marzo de 2017.
- El 12 de julio de 2013, CEMEX Colombia aceptó la oferta de B&F Constructores, S.A.S. de la misma fecha, por medio de la cual B&F Constructores S.A.S. propone el suministro de arena y/o gravas a CEMEX Colombia. El contrato tiene una duración de cinco años. A pesar de que el cálculo final del valor del contrato se hará a través de la multiplicación de los precios unitarios por los bienes efectivamente suministrados, la cuantía aproximada es de \$2 millones anuales.
- El 23 de mayo de 2013 CEMEX Colombia aceptó la oferta de Mincivil, S.A. de fecha 22 de mayo de 2013, por medio de la cual Mincivil, S.A. propone la prestación de servicios para desarrollar la explotación minera de la cantera de Suspiro propiedad de CEMEX Colombia, ubicada en el Municipio de los Patios (Norte de Santander - Colombia), bajo la supervisión y dirección técnica inmediata y aprobación de CEMEX Colombia. El contrato tiene una duración de cinco años sin prórroga automática. A pesar de que el cálculo final del valor del contrato se hará a través de la multiplicación de los precios unitarios por los servicios efectivamente prestados la cuantía aproximada es de \$2 millones anuales.
- El 17 de enero de 2008, Cemento Bayano, S.A. firmó con la Empresa de Generación Eléctrica, S.A. (hoy EN EL FORTUNA, S.A.) un contrato para el suministro de energía eléctrica para la planta de cemento en Panamá. El inicio del suministro fue el 1 de enero de 2010 y finaliza el 31 de diciembre de 2019. Cemento Bayano, S.A. paga aproximadamente un promedio de \$15 millones anuales.

20B) OTROS COMPROMISOS

En adición a lo descrito anteriormente, al 31 de marzo de 2017, la Compañía tenía los siguientes compromisos relevantes:

- En 2012, CEMEX Latam Holdings, S.A., a través de su sucursal en Suiza, celebró los siguientes contratos:
 - i) Contrato con CEMEX, S.A.B de C.V. para uso de sus marcas. Este contrato tiene una vigencia de 5 años, renovables automáticamente por periodos iguales, a menos que sea concluida por cualquiera de las partes, previo aviso con mes de anticipación al término aplicable. La Compañía debe pagar anualmente el uso de marcas calculado con base en las ventas anuales netas de bienes y servicios y precios de transferencia. Por los periodos terminados al 31 de marzo de 2017 y 2016, el cargo total de uso de marca reportado en el gasto operativo asciende a \$2,036 y \$1,828, respectivamente.
 - ii) Contrato con CEMEX Research Group, A.G. para el uso, explotación y disfrute de activos. Este contrato tiene una vigencia de 5 años, renovables automáticamente por periodos iguales, a menos que sea concluida por cualquiera de las partes, previo aviso con mes de anticipación al término aplicable. La Compañía debe pagar anualmente las regalías calculadas con base a las ventas anuales netas de bienes y servicios. Por los periodos terminados al 31 de marzo de 2017 y 2016, el cargo total de las regalías reportado en los gastos de operación fue de \$8,436 y \$8,180, respectivamente.
 - iii) Contrato de prestación de servicios administrativos con CEMEX Central, S.A. de C.V., para las áreas técnica, financiera, mercadeo, legal, recursos humanos y tecnologías de información. Este contrato tiene una vigencia de cinco años, renovable automáticamente por periodos iguales, a menos que sea concluida por cualquiera de las partes, previo aviso con mes de anticipación al término aplicable. La Compañía debe pagar anualmente la prestación de estos servicios administrativos con base a las ventas anuales netas de bienes y servicios. Por los periodos terminados al 31 de marzo de 2017 y 2016, el total del cargo por servicios reportado en los gastos de operación fue de \$5,962 y \$5,790, respectivamente.

CEMEX Latam Holdings, S.A. y Subsidiarias
Notas a los Estados Financieros Condensados Consolidados
Por los periodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2017 y 2016
(Miles de dólares americanos)

Otros compromisos – continúa

- A fin de tratar de regular la relación y evitar conflictos potenciales de interés entre la Tenedora y CEMEX, S.A.B de C.V., CEMEX España y las subsidiarias de ambas, la Tenedora celebró en octubre de 2012 un Acuerdo Marco, efectivo desde noviembre del mismo año, y que podrá ser modificado o terminado por acuerdo escrito entre CEMEX, S.A.B. de C.V., CEMEX España y la Tenedora, para lo que la Tenedora deberá requerir la autorización de sus consejeros independientes. Así, el Consejo de Administración en su sesión de fecha 28 de marzo de 2017, previo informe favorable de la Comisión de Gobierno Corporativo, acordó por unanimidad modificar el Acuerdo Marco para establecer un principio de interés común y reciprocidad entre las tres sociedades en relación con la gestión y respuestas respecto a las actuaciones judiciales, los asuntos administrativos y las investigaciones por parte de autoridades o reguladores gubernamentales. Además, el Acuerdo Marco dejará de surtir efectos si la Tenedora deja de ser subsidiaria de CEMEX, S.A.B. de C.V. o si CEMEX, S.A.B. de C.V. deja de tener que contabilizar su inversión en la Tenedora sobre una base consolidada o bajo el método de participación para efectos de contabilidad (o cualquier otro método que aplique principios similares).
- Dentro del Acuerdo Marco firmado con CEMEX, S.A.B. de C.V. y CEMEX España, y con objeto de asistir a CEMEX, S.A.B. de C.V. en el cumplimiento de sus acuerdos de deuda, la Tenedora necesitará el consentimiento previo de CEMEX, S.A.B. de C.V. y CEMEX España para:
 - a) Cualquier consolidación, fusión o acuerdo de colaboración con un tercero.
 - b) Cualquier venta, arrendamiento, intercambio o cualquier otra disposición, adquisición a cualquiera persona distinta de CEMEX.
 - c) La emisión o venta de cualquier acción o valores de capital derivados o la adopción de cualquier plan de incentivos en acciones, excepto por: (i) la emisión de acciones por la Tenedora a CEMEX, S.A.B. de C.V., y (ii) la emisión de títulos según el plan de incentivos en acciones por importe no superior a \$1.75 millones.
 - d) La declaración, decreto o pago de dividendos u otra distribución por la Tenedora en relación con sus acciones que no sea (i) a través de la emisión de acciones ordinarias de la Tenedora o la emisión del derecho a suscribir acciones ordinarias de la Tenedora a los accionistas de la Tenedora en forma proporcional, siempre que no se pague o de algún otro modo se transfiera o se ceda a ninguna otra persona que no forme parte de CEMEX (distintas de la Tenedora) dinero en efectivo u otro activo de CEMEX (o cualquier participación en dicho efectivo o activo) en relación con dicha distribución o interés y/o (ii) a prorrata de las participaciones de cada uno de los accionistas minoritarios de la Tenedora, siempre que cada accionista reciba su parte proporcional en cualquier dividendo, distribución o pago de interés al mismo tiempo.
 - e) La creación, asunción, otorgamiento o garantía por parte de la Tenedora de cualquier tipo de deuda, y/o la constitución de gravámenes o cargas sobre cualquier de sus activos, por un monto total superior a \$25 millones en cualquier momento para ambos conceptos.
 - f) Conceder préstamos o convertirse en acreedor con respecto a cualquier tipo de deuda, salvo: (i) con respecto a créditos comerciales concedidos a clientes en términos comerciales normales y en el curso ordinario de los negocios, y (ii) como contraprestación diferida con respecto a cualquier venta, arrendamiento, intercambio u otra disposición que la Tenedora o cualquiera de sus subordinadas estén autorizadas a ejecutar sin el consentimiento de CEMEX, S.A.B. de C.V. y CEMEX España.
 - g) Tomar cualquier acción que pueda resultar en que CEMEX, S.A.B. de C.V. caiga en incumplimiento bajo algún contrato o acuerdo, bajo sus acuerdos de financiamiento y cualquier refinanciamiento, recolocación o modificación de los mismos, siempre y cuando se cumplan las obligaciones de notificación de CEMEX, S.A.B. de C.V. previstas en el Acuerdo Marco para los contratos o acuerdos distintos de (i) el Contrato de Financiamiento y cualquier refinanciamiento, sustitución o modificación a los mismos, y (ii) las actas de emisión de CEMEX, S.A.B. de C.V. y cualquier sustitución o modificación de los mismos.
- Como se menciona en la nota 20A, existe un contrato de arrendamiento de la Tenedora por sus oficinas de investigación y desarrollo en Suiza así como un contrato de subarrendamiento suscrito en fecha 29 de septiembre de 2015 entre CEMEX España como subarrendadora y la Tenedora como subarrendataria en relación con las oficinas corporativas de esta última ubicadas en Madrid. En adición, la Compañía, está sujeta al cumplimiento de contratos de deuda de CEMEX, celebrados, entre otros, con la propia CEMEX, S.A.B. de C.V., cada uno de los cuales entró en vigor tras la finalización de la oferta global.
- El 23 de junio de 2015, en relación con el proyecto Maceo (notas 13 y 21A), el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS) autorizó a CEMEX Colombia para que por su cuenta, riesgo y financiación, adelante las obras necesarias para el desarrollo del proyecto de infraestructura de transporte denominado “Mejoramiento y Mantenimiento de la vía de acceso a la Zona de Uso Público y Zonas Anexas de la Zona Franca Permanente Especial Cementera del Magdalena Medio”, incluida la construcción de dos variantes al Municipio de Maceo y al Corregimiento de La Susana. La vigencia original para la culminación de las obras era hasta el 31 de diciembre de 2016 y para el mantenimiento de las mismas la vigencia se extendería mientras se tenga la explotación económica de la Zona Franca Permanente Especial Cementera del Magdalena Medio (la “Zona Franca”). El contrato con INVÍAS finalizó el 31 de diciembre de 2016, sin embargo, el proceso para la compra de los predios y construcción de la vía de acceso se ha continuado con el Municipio de Maceo, entidad pública igualmente autorizada para estos fines, sin tenerse fecha definitiva de culminación.

CEMEX Latam Holdings, S.A. y Subsidiarias
Notas a los Estados Financieros Condensados Consolidados
Por los periodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2017 y 2016
(Miles de dólares americanos)

Otros compromisos – continúa

- El 24 de junio de 2015, se suscribió el acuerdo de transacción con CEMEX Soluciones S.A.S., ISAGER S.A. y un tercero con la Fiduciaria Bogotá S.A., con el fin de resolver las diferencias existentes entre las partes referentes al diseño, ejecución y liquidación del proyecto Urbanización El Recuerdo en la ciudad de Montería y especialmente en lo relacionado con el contrato de fiducia mercantil celebrado el 9 de julio de 2013 cuyo objeto era el desarrollo de este proyecto de vivienda.
- Durante el tercer trimestre de 2015, CEMEX Colombia inició siete proyectos para la construcción actualmente de 2746 viviendas en el Departamento del Cesar, ubicadas en los municipios de San Alberto, Aguachica, Curumani, Astrea, Becerril, San Diego y Gamarra en Colombia, en desarrollo a los contratos celebrados en 2014, que originalmente preveían la construcción de 2,861 viviendas, pero que fueron reducidos por acuerdo de las partes. El precio estimado de venta de los proyectos es por un monto de aproximadamente Col\$128 mil millones (\$44.5 millones). Las viviendas se entregarán gradualmente conforme se vayan concluyendo. En relación con estos proyectos, al 31 de marzo de 2017, los clientes han depositado con un agente fiduciario, fondos por aproximadamente Col\$63 mil millones (\$22 millones) que garantizan parcialmente el pago de las viviendas, y que le serán liberados a CEMEX Colombia conforme se entreguen las mismas a satisfacción de dichos clientes. Al 31 de marzo de 2017, los proyectos presentan un avance combinado aproximado del 44%. De los dineros depositados en la gobernación se han legalizado Col\$11 mil millones (\$4 millones) correspondiente a 492 viviendas escrituradas en el proyecto de Sara Lucía en el municipio de Curumani.

Adicionalmente Cemex Colombia tienen 6 proyectos para la construcción de 2,752 viviendas en los departamentos de Armenia, conformado por los proyectos Villa Cecilia y San José, en el departamento de Pereira conformado por los proyectos Juncos, San Marcos y Santa Clara, y en el departamento de Cúcuta conformado por el proyecto Arrayanes. De los proyectos mencionados anteriormente solo el proyecto Arrayanes comenzó la construcción en 2016, los demás proyectos, se encuentran en su etapa de inicio. El precio estimado de venta de los proyectos es por un monto de aproximadamente Col\$132 mil millones (\$45.8 millones). Las viviendas se entregarán gradualmente conforme se vayan concluyendo. En relación con estos proyectos, al 31 de marzo de 2017, presentan un avance combinado aproximado del 37%.

- El 30 de julio de 2012, CEMEX firmó un acuerdo estratégico por 10 años con IBM, el cual incluye a CEMEX Latam y sus subsidiarias, mediante el cual IBM proveerá servicios de procesos de negocio y tecnología de información (“TI”). Asimismo, IBM brindará consultoría de negocios para detectar y promover mejoras sostenibles en la rentabilidad de CEMEX. El contrato por 10 años asignado a IBM se espera que genere ahorros a CEMEX, con relación al costo propio que se incurrió en estas actividades, en la medida en que se vayan logrando eficiencias en los procesos durante dicho periodo de 10 años. Los servicios de IBM incluyen: servicios de procesamiento de datos en finanzas, contabilidad y recursos humanos; así como servicios de infraestructura de TI, soporte y mantenimiento de aplicaciones de TI en los diferentes países donde opera CEMEX, incluyendo a CEMEX Latam y sus subsidiarias. El costo a incurrir por la Compañía con IBM bajo este contrato es de aproximadamente \$4 millones anuales.
- El 20 de diciembre de 2007, Cemento Bayano S.A. celebró un contrato de suministro de clínker a largo plazo en la República de Panamá con Cemento Panamá, S.A. (hoy Argos Panamá, S.A.). Este contrato de suministro se estableció por un periodo de diez años a partir del primer suministro el cual fue realizado en el año 2010 y contempla entregas parciales anuales de clínker en toneladas métricas (“TM”), por 1,320,715 TM del periodo de 2015 a 2016, y 1,414,783 TM del periodo 2017 al 2018.

21) CONTINGENCIAS

21A) PASIVOS CONTINGENTES POR PROCEDIMIENTOS LEGALES

CEMEX Latam está vinculada a diversos procedimientos legales significativos, distintos a los procedimientos asociados con impuestos detallados en la nota 17B, cuyas resoluciones se consideran probables e implicarán el pago de efectivo u otros recursos propiedad de CEMEX Latam. Por lo anterior, se han reconocido algunas provisiones o pérdidas en los estados financieros, representando el mejor estimado de los pagos o activos deteriorados, por lo cual, CEMEX Latam considera que no se efectuarán pagos significativos o se incurrirán pérdidas en exceso de las cantidades registradas.

Al 31 de marzo de 2017, el detalle de los procedimientos legales más importantes que han dado lugar al registro de provisiones o de pérdidas es el siguiente:

- En relación con la construcción de la nueva planta de cemento en el municipio de Maceo en el departamento de Antioquia en Colombia (nota 13), el 28 de agosto de 2012, CEMEX Colombia, firmó un memorando de entendimiento (“MDE”) con el mandatario de la sociedad CI Calizas y Minerales S.A. (“CI Calizas”), cuyo objeto era la adquisición y cesión de activos consistentes en los terrenos (Finca Monterrey, Municipio de Maceo Antioquia), el contrato de concesión minera y permiso ambiental, la totalidad de las acciones de Zomam (titular de la declaratoria de zona franca), así como los derechos derivados del contrato de fiducia celebrado entre Acción Sociedad Fiduciaria S.A., CI Calizas (fideicomitente) y Zomam (beneficiaria); para desarrollar la construcción de la nueva planta de cemento. Posterior a la firma del MDE, uno de los antiguos socios de CI Calizas, quién presuntivamente había traspasado sus acciones de CI Calizas dos años antes de firmado el MDE, fue vinculado a un proceso de extinción de dominio iniciado por la Fiscalía General de la Nación (la “Fiscalía”). Entre otras medidas, la Fiscalía ordenó el embargo y consecuente suspensión del poder dispositivo sobre los bienes objeto del MDE. Las acciones de Zomam fueron totalmente adquiridas por CEMEX Colombia antes del inicio de dicho proceso, no obstante, la Fiscalía decidió también incluir dichas acciones en la acción de extinción de dominio. Para proteger sus intereses y ejercer la defensa de sus derechos como tercero de buena fe exenta de culpa, CEMEX Colombia se vinculó al proceso de extinción de dominio, atendiendo debidamente cada una de las etapas procesales, bajo la política de plena colaboración con la Fiscalía. Adicionalmente, CEMEX Colombia solicitó la improcedencia de la acción de extinción de dominio en contra de los bienes objeto del MDE.

CEMEX Latam Holdings, S.A. y Subsidiarias
Notas a los Estados Financieros Condensados Consolidados
Por los periodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2017 y 2016
(Miles de dólares americanos)

Pasivos contingentes por procedimientos legales – continúa

En julio del 2013, CEMEX Colombia firmó con el depositario provisional de los bienes, designado por la Dirección Nacional de Estupefacientes (entonces depositaria de los bienes afectados), cuyas funciones tras su liquidación, fueron asumidas por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. (la “SAE”), un Contrato de Arrendamiento por un plazo de cinco años, salvo que se termine anticipadamente por parte de la SAE, mediante el cual se autorizó expresamente la construcción y puesta en marcha de la planta (el “Contrato de Arrendamiento”). Asimismo, el depositario provisional otorgó un mandato a CEMEX Colombia con el mismo propósito.

El 2 de mayo de 2016, la Fiscalía negó la solicitud de improcedencia de la acción de extinción de dominio antes mencionada, al considerar que debía ampliar la obtención de elementos probatorios y su análisis para tomar una decisión ajustada a derecho. Dada la naturaleza del proceso, si bien la ley colombiana ha definido términos para las distintas etapas procesales, al 31 de marzo de 2017, se estima que puede tardar entre cinco y diez años para que se emita una decisión definitiva sobre la procedencia o no de la extinción de dominio sobre dichos bienes. Al 31 de marzo de 2017, el proceso de extinción de dominio se encuentra en etapa de investigación, en espera de la posesión de los curadores *ad litem* designados por la Fiscalía. Con la posesión del curador *ad litem* se abre la etapa probatoria, en la cual se procederá a realizar la práctica de pruebas.

La vigencia del Contrato de Arrendamiento es hasta el 15 de julio de 2018, de tal forma, sujeto a que se resuelva el proceso legal en curso, CEMEX Colombia planea negociar una extensión al plazo del arrendamiento. Asimismo, en relación al proyecto Maceo, CEMEX Colombia también contrató al mismo mandatario de CI Calizas para que representara a CEMEX Colombia en la adquisición de los terrenos adyacentes al proyecto Maceo, firmándose un nuevo memorándum de entendimiento con este mandatario (el “MDE con el Mandatario”). La auditoría interna iniciada durante 2016 reveló que CEMEX Colombia entregó a este mandatario anticipos en pesos colombianos equivalentes a aproximadamente \$13.412 y pagó intereses por aproximadamente \$1.252, en ambos casos considerando el tipo de cambio del peso colombiano al dólar al 31 de marzo de 2017. Estos anticipos fueron depositados en la cuenta bancaria del mandatario bajo el MDE y del MDE con el mandatario, como anticipos por los activos de CI Calizas y dentro del mandato para la compra a nombre y cuenta de CEMEX Colombia de los terrenos adicionales adyacentes al proyecto Maceo, los intereses fueron pagados por CEMEX Colombia según las instrucciones del mandatario. En virtud del proceso de extinción de dominio de los activos correspondientes al MDE y que la formalización de las adquisiciones bajo el MDE con el Mandatario no se llevaron a cabo, CEMEX Colombia no es, a la fecha de los estados financieros, el legítimo propietario de los citados bienes. Los ejecutivos responsables de la implementación y ejecución de dichos pagos, fueron desvinculados de la compañía el 23 de septiembre de 2016 y el Director General de CEMEX Latam y Presidente de CEMEX Colombia renunció en la misma fecha. Dado que los pagos realizados por CEMEX Colombia para la compra de las propiedades, acciones y cesión de contrato de concesión minera con el permiso ambiental, así como de los predios adyacentes a la planta, fueron hechos violando las políticas internas de CEMEX y CEMEX Latam, tanto la Tenedora y CEMEX Colombia denunciaron ante la fiscalía los hechos antes indicados, aportando los hallazgos obtenidos en las investigaciones y auditorías internas efectuadas, para que la Fiscalía tome las acciones que considere pertinentes. Igualmente, el 20 de diciembre de 2016, se presentó la ampliación de la denuncia inicial del 23 de septiembre de 2016, con la información y los hallazgos obtenidos a esa fecha.

Por requerimiento del Comité de Auditoría de CEMEX, S.A.B. de C.V. y de la Comisión de Auditoría de CEMEX Latam Holdings, se contrató a una firma de auditoría, experta en auditoría forense, para una investigación independiente del proyecto Maceo. Adicionalmente se contrató, por parte de Cemex Colombia y Cemex Latam Holdings, a una firma de abogados externos para que asistan a Cemex Latam Holdings y a Cemex Colombia en la colaboración necesaria a la Fiscalía. Asimismo, de acuerdo a los controles internos de CEMEX Latam y prácticas usuales, la administración también incorporó una firma de abogados externos para su propia asesoría. En relación con las irregularidades detectadas en la compra de los activos propiedad de CI Calizas y terrenos adicionales antes mencionadas, que derivaron en el inicio de una auditoría interna, la salida de ciertos ejecutivos y la denuncia de estos hechos, existe una investigación en curso por parte de la Fiscalía. A la fecha de los estados financieros, la investigación por parte de la Fiscalía se encuentra en su fase inicial (indagación), en la cual, CEMEX Latam no puede predecir las acciones que la Fiscalía pueda implementar, ni la posibilidad y el grado en que cualquiera de estas posibles acciones, incluyendo la desvinculación de los ejecutivos referenciados, pudieran tener un efecto adverso material en los resultados de operación, liquidez o situación financiera de CEMEX Latam. Con relación a esto, bajo la presunción que CEMEX Colombia actuó de buena fe, y teniendo en cuenta que el resto de sus inversiones realizadas en el proyecto cementero se efectuaron con el consentimiento de la SAE y de CI Calizas en virtud del Contrato de Arrendamiento y del mandato, dichas inversiones están protegidas por la ley colombiana, según la cual, si una persona construye en la propiedad de un tercero, a sabiendas de dicho tercero, este podría: a) hacer suya la planta, siempre y cuando indemnice a CEMEX Colombia, o bien, b) obligar a CEMEX Colombia a comprarle el terreno.

Por lo anterior, la Compañía estima que, durante la vigencia del Contrato de Arrendamiento, podrá usar y usufructuar los terrenos a fin de operar la planta. Asimismo, CEMEX Latam considera que podrá conservar la propiedad de la planta construida y demás mejoras. No obstante, si este no fuera el caso, CEMEX Colombia tomará todas las acciones necesarias para salvaguardar el proyecto en Maceo. A este respecto, existe la posibilidad, que la Compañía considere remota, que en el caso que se ordene la extinción de dominio sobre los bienes objeto del MDE a favor del Estado, la SAE determine no vender a CEMEX Colombia los terrenos, o bien determine mantener la propiedad y no extender el Contrato de Arrendamiento. En ambos casos, bajo ley colombiana, CEMEX Colombia tendría derecho a una indemnización por el valor de las inversiones efectuadas. No obstante, una resolución adversa a este respecto podría tener un efecto adverso material en los resultados de operación, liquidez o situación financiera de CEMEX Latam.

CEMEX Latam Holdings, S.A. y Subsidiarias
Notas a los Estados Financieros Condensados Consolidados
Por los periodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2017 y 2016
(Miles de dólares americanos)

Pasivos contingentes por procedimientos legales – continúa

Con relación a la investigación y auditoría interna sobre el proyecto Maceo antes mencionadas, y considerando los hallazgos y las opiniones legales disponibles, como se menciona en la nota 1, durante el cuarto trimestre de 2016, CEMEX Latam determinó: a) que existe baja probabilidad de recuperar recursos entregados bajo los distintos memorándums de entendimiento para la compra de los activos del proyecto, o bien, que se materialicen en que CEMEX Colombia sea el legítimo propietario de los activos, por un monto en pesos colombianos de aproximadamente \$14,257, y que se tenían registrados dentro de las inversiones en proceso, se tomaron en activos contingentes, por lo que se reconoció una pérdida durante el cuarto trimestre de 2016 mediante la reducción del saldo de estas inversiones en proceso por dicho monto con cargo a otros gastos, neto (sin embargo, el 19 de Diciembre de 2016, la Compañía también acudió a los tribunales civiles con el fin de buscar que la titularidad de todos los derechos de propiedad relativos a terrenos adicionales, algunos recaídos en cabeza del mandatario, efectivamente pasen al dominio de CEMEX Colombia), estas pérdidas incluyeron aproximadamente \$2,344 de pérdidas no relacionadas con el MDE y/o el MDE con el Mandatario; b) que algunas compras de equipos instalados en la planta fueron consideradas exentas de IVA bajo los beneficios de la zona franca, pero que al estar los equipos instalados fuera del polígono de dicha zona franca carecían de dicho beneficio, por lo cual, se procedió a incrementar las inversiones en proceso contra una cuenta por pagar de IVA por aproximadamente por \$9,196; y c) la cancelación de una cuenta por pagar por la porción pendiente de pago a CI Calizas en relación a la compra de los activos bajo el MDE por aproximadamente \$9,073, contra las inversiones en proceso. En el caso específico de los ajustes antes mencionados se considera el tipo de cambio de 3,000.71 pesos colombianos por dólar vigente al momento de su registro. Durante el periodo de tres meses terminado al 31 de marzo de 2017, no se han determinado nuevos ajustes o pérdidas en relación a este proyecto. CEMEX Colombia determinó un presupuesto inicial total para la planta en Maceo de \$340 millones. Al 31 de marzo de 2017, el valor en libros del proyecto, neto de ajustes, es por un monto en pesos colombianos equivalente a aproximadamente \$300 millones.

En adición, y específicamente en lo que se refiere a los esfuerzos continuos para remediar las irregularidades que se dieron en el proceso de la compra de terrenos y otros activos relacionados a la construcción de la planta, CEMEX Latam, tomando en cuenta las investigaciones y auditorías internas así como la valoración de la asesoría recibida por asesores externos, continúa con actividades que buscan remediar la debilidad de control interno en transacciones inusuales y significativas y que CEMEX, S.A.B. de C.V. y CEMEX Latam han catalogado como debilidad material. Dentro de las prácticas remediales que CEMEX, S.A.B. de C.V. está iniciando en su implementación se incluye una nueva política de aprobación sobre transacciones inusuales significativas, la creación de un comité que supervisará proyectos de inversión relevantes y el robustecimiento de los procedimientos de auditoría interna y mejoramiento de los controles existentes de monitoreo para que lleguen a operar a un nivel de precisión suficiente. La Comisión de Auditoría y el Consejo de Administración de la Tenedora prevé la aprobación y puesta en marcha de unas prácticas remediales para CEMEX Latam. En todo caso, la debilidad material en los controles internos no se considerará remediada sino hasta que los controles remediales hayan operado por un periodo de tiempo que sea suficiente y que la gerencia de CEMEX Latam haya concluido, mediante pruebas, que estos controles están operando de manera efectiva. Se estima terminar con las actividades remediales antes del 31 de diciembre de 2017. La Tenedora considera que esta debilidad no afecta los estados financieros previamente emitidos por CEMEX Latam.

El 27 de octubre de 2016, CEMEX Latam decidió posponer la puesta en marcha de la planta de Maceo y la construcción de la vía de acceso considerando información que ha surgido de las auditorías en curso: (i) hay ciertos permisos pendientes requeridos para finalizar la vía de acceso a la planta en Maceo. Suponiendo que dichos permisos sean obtenidos en su momento. Utilizando el único acceso existente a la planta en lugar de la que está en construcción aumentaría los riesgos de seguridad y probablemente limitaría la capacidad para transportar los productos de la planta en Maceo; (ii) CEMEX Colombia ha solicitado ampliar la zona franca, el comisionar la nueva línea de clinker en Maceo sin dicha ampliación de la zona franca reduciría los beneficios que de otro modo estarían disponibles para CEMEX Colombia. Es posible que una resolución final con respecto a esta solicitud de ampliación de la zona franca no pueda tomarse debido al proceso de extinción de dominio que está en curso. Como resultado de ello, con el fin de proteger los beneficios esperados de la zona franca, CEMEX Latam no comisionará la línea de clinker hasta que la zona franca se expanda para cubrir la totalidad de la planta cementera Maceo; y (iii) una subsidiaria de CEMEX Colombia detenta el permiso ambiental para el proyecto Maceo. Sin embargo, la transferencia de la concesión minera se revocó por la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia en diciembre de 2013, quedando nuevamente asignada a CI Calizas. Por lo anterior, el permiso ambiental y la concesión minera están en manos de diferentes entidades, lo cual es contrario a la situación estándar de tener el permiso ambiental junto con la concesión minera.

CEMEX Latam también ha determinado que el permiso minero de la nueva planta se superpone parcialmente con un Distrito de Manejo Integrado (DMI). CEMEX Colombia gestionará con las autoridades correspondientes la modificación del permiso ambiental para permitir aumentar la producción hasta las 950 mil toneladas por año de explotación mineral requerida. Es posible que este proceso también pudiera verse afectado por el proceso de extinción de dominio actualmente en curso. CEMEX Colombia seguirá trabajando para afrontar estos asuntos tan pronto como sea posible. A este respecto, el 13 de diciembre de 2016, Corantioquia, la agencia regional ambiental comunicó su negativa a la solicitud de CEMEX Colombia para incrementar el permiso para producir hasta 950 mil toneladas por año. Esta resolución fue objeto de recurso de reposición interpuesto dentro de los diez días siguientes a la fecha de notificación. El 28 de marzo de 2017, Central de Mezclas S.A. ("Central de Mezclas"), la subsidiaria indirecta de CEMEX Latam, se dio por notificada de la decisión de Corantioquia, respecto del recurso de reposición contra la decisión de la autoridad que negó la solicitud de modificación de la licencia ambiental del proyecto Maceo a 950,000 toneladas anuales, en razón a la superposición del proyecto con un Distrito de Manejo Integrado. La decisión de Corantioquia fue confirmar la decisión anterior, y en consecuencia denegar el recurso de reposición a pesar del recurso presentado por Central de Mezclas.

CEMEX Latam Holdings, S.A. y Subsidiarias
Notas a los Estados Financieros Condensados Consolidados
Por los periodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2017 y 2016
(Miles de dólares americanos)

Pasivos contingentes por procedimientos legales – continúa

Como resultado de esta decisión, CEMEX Latam se encuentra actualmente trabajando en la zonificación y compatibilización del proyecto Maceo con el Distrito de Manejo Integrado, al igual que se encuentra analizando alternativas de sustracción parcial del Distrito de Manejo Integrado de forma que se eviten discusiones futuras respecto de la viabilidad de lograr la ampliación de la actividad propuesta en el proyecto, por encima de las 950,000 toneladas de producción. Una vez se implementen dichas alternativas, CEMEX Latam reconsiderará presentar una nueva solicitud de modificación de la licencia ambiental para ampliar su producción a las 950,000 toneladas inicialmente previstas. En el entretanto, CEMEX Latam limitará sus actividades a aquellas que le son actualmente autorizadas por la licencia ambiental y el título minero vigentes.

Por otra parte, durante el segundo semestre del 2016, Corantioquia solicitó la autorización y consentimiento de Central de Mezclas para reversar la licencia ambiental del proyecto Maceo a CI Calizas, quien tiene el correspondiente título minero. Al 31 de marzo de 2017 Central de Mezclas ha realizado la petición de evaluar las bases y los fundamentos sobre los cuales Corantioquia solicitó retomar la licencia ambiental a CI Calizas. En adición, en 2015, la DIAN había informado a CEMEX Colombia que, teniendo en cuenta que CEMEX Colombia había hecho la mayoría de las inversiones en el proyecto Maceo a nombre propio, la sociedad debía proceder a trasladarlas a Zomam, entidad acreditada con la zona franca, y evidenciar, por lo tanto, su calidad de accionista de la misma, para justificar la inversión que ha hecho en dicha sociedad. De no acreditarse lo anterior, la sociedad Zomam incurriría en incumplimiento de sus compromisos, y por lo tanto la DIAN estaría obligada a declarar esta situación y decretar la pérdida de la declaratoria de la zona franca. Ante dicho riesgo, CEMEX Colombia mediante reunión extraordinaria de la Junta Directiva celebrada el 11 de diciembre de 2015, aprobó: a) el perfeccionamiento de la adquisición de la totalidad de las acciones de la sociedad Zomam, y b) la capitalización de bienes en especie que pertenecían a CEMEX Colombia como accionista de Zomam con el objeto de dar cumplimiento a lo solicitado por la DIAN. En consecuencia de lo anterior, se hicieron las correspondientes anotaciones contables y societarias tanto en CEMEX Colombia como en Zomam, con lo cual CEMEX Colombia es 100% propietaria de Zomam, y se informó a la DIAN del cumplimiento de los requerimientos solicitados para mantener la declaratoria de zona franca. No obstante lo anterior, como se mencionó anteriormente, por disposición de la Fiscalía, los activos de Zomam, es decir la zona franca, se encuentran dentro del proceso de extinción de dominio de los bienes objeto del MDE.

- En el año 1999, varias sociedades pertenecientes a la familia Laserna presentaron una demanda de responsabilidad civil extracontractual en contra de CEMEX Colombia, mediante la cual se pretendía la indemnización por los supuestos perjuicios causados en sus terrenos con efectos sobre los costos y menor rendimiento en sus cosechas de arroz por causa de los sólidos expelidos por las chimeneas de las plantas de producción de cemento «Buenos Aires» y «Caracolito» en el departamento del Tolima. En enero del 2004, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ibagué condenó a CEMEX Colombia al pago de una indemnización en pesos colombianos equivalente a aproximadamente \$12 millones en favor de los demandantes; el fallo fue apelado. El 10 de septiembre del 2010 el Tribunal Superior de Ibagué, revocó en su totalidad la condena, acogiendo los argumentos de defensa de CEMEX Colombia. Al 31 de marzo de 2017, el proceso se encuentra en la Corte Suprema de Justicia, en donde se tramita el recurso de casación interpuesto por los demandantes. A la misma fecha se tiene una provisión en pesos colombianos asociada con este litigio por aproximadamente \$12 millones considerando el tipo de cambio al 31 de marzo de 2017.

21B) OTRAS CONTINGENCIAS POR PROCEDIMIENTOS LEGALES

Al 31 de marzo de 2017, CEMEX Latam enfrenta diversos procedimientos legales, distintos a procedimientos asociados con impuestos (nota 17B), que no han dado lugar al registro de provisiones sobre la base de los elementos de juicio a su alcance. No obstante, la Compañía no puede asegurar la obtención de una resolución favorable. La descripción de hechos de los casos más significativos con la cuantificación del potencial monto en disputa cuando este puede ser determinado, es como sigue:

Procedimientos por investigaciones de mercado

- El 7 de marzo de 2016, CEMEX Costa Rica fue notificada por parte de la Dirección de Apoyo a la Competencia por orden del Ministerio de Economía, Industria y Comercio de Costa Rica, de una solicitud de información con el objeto de iniciar una investigación preliminar de oficio, para verificar la existencia de indicios en prácticas anticompetitivas, calcular las participaciones en el mercado del cemento y determinar el ámbito geográfico donde tienen presencia las empresas. La mencionada solicitud de información fue emitida por una denuncia de un tercero. La compañía entregó la información solicitada el 18 de marzo de 2016. En julio de 2016, la COPROCIROM (Comisión Para Promover la Competencia) resolvió que no encuentran indicios de una práctica anticompetitiva, por lo que se archiva la denuncia y la investigación preliminar.
- El 22 de abril de 2015, CEMEX Costa Rica, fue notificada por parte de la Dirección de Apoyo a la Competencia de una solicitud de información emitida por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio de Costa Rica en relación con un estudio que permita valorar las variaciones de precios así como identificar posibles distorsiones y barreras de mercado entre otros aspectos en el mercado de cemento en dicho país. La mencionada solicitud de información se refiere a volúmenes, precios y costos de producción desde el 2010 hasta la fecha. La compañía entregó la información solicitada en fecha 5 de junio de 2015 y colabora en lo necesario con el mencionado estudio. Al 31 de marzo de 2017, la compañía no ha tenido nuevos desarrollos en relación con dicho estudio de mercado.

CEMEX Latam Holdings, S.A. y Subsidiarias
Notas a los Estados Financieros Condensados Consolidados
Por los periodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2017 y 2016
(Miles de dólares americanos)

Otras contingencias por procedimientos legales – continúa

- El 11 de marzo de 2015, 14 miembros de las comunidades aledañas a la planta de cemento en Panamá presentaron una denuncia en contra de Cemento Bayano, S.A. (“Cemento Bayano”), subsidiaria de la Tenedora en el referido país, por presunto incumplimiento de la normativa ambiental producto de la explotación de mineral no metálico en sus canteras. Además, solicitaron la revisión de los estudios de impacto ambiental que amparan las nuevas canteras de materia prima de la planta. Estos miembros de la comunidad están siendo asesorados por organizaciones no gubernamentales y grupos ambientalistas con el propósito de lograr que se impongan sanciones infundadas a la empresa y tratar de incentivar la cancelación de los estudios de impacto ambiental de las nuevas canteras. Mediante resolución del 13 de abril de 2015, la autoridad declaró que los hechos denunciados en relación con la contaminación hídrica, control de la erosión, calidad del aire y fiscalización de impactos a áreas protegidas, ameritan la investigación. Dicha resolución fue notificada el 27 de abril de 2015, y el 5 de mayo de 2015 Cemento Bayano presentó un recurso de reconsideración a la misma. La Administración Regional Metropolitana del Ministerio de Ambiente resolvió no admitir dicho recurso de reconsideración y continuó con la investigación. El 15 y 16 de junio de 2015, el Ministerio de Ambiente realizó inspección en atención a la denuncia y en el acta de inspección se constató que no se evidenciaron los hechos denunciados. Mediante Informe Técnico de Inspección del 2 de julio de 2015, se concluyó que durante la inspección no se evidenciaron en campo los puntos de la denuncia que presentaron los moradores. Por medio de Edicto del 23 de diciembre de 2015 y retirado el día 24 de diciembre de 2015, la Administración Regional Metropolitana del Ministerio de Ambiente notificó a Cemento Bayano que contaba con un plazo no mayor de diez (10) días hábiles para presentar sus alegatos y pruebas de descargo. El 11 de enero de 2016 se presentó el escrito de alegatos y se aportaron pruebas dentro del proceso administrativo.

Con relación a esta inspección a Cemento Bayano, a finales del mes de enero de 2016, el proceso fue remitido a la entonces recién creada Administración Regional Panamá Norte del Ministerio de Ambiente, quien mediante Resolución de 12 de septiembre de 2016, admitió y rechazó pruebas. Mediante Memorando del 24 de noviembre de 2016, la Administración Regional Panamá Norte del Ministerio de Ambiente, solicita a la Unidad Económica Ambiental el cálculo de la multa a imponer a la empresa. Al 31 de marzo de 2017, nos mantenemos a la espera de la resolución final. Las multas en materia ambiental no tienen un límite establecido en la norma, sino que dependen de la gravedad del daño, de la reincidencia, del grado de inversión y de la situación económica del infractor. En esta fase del procedimiento, Cemento Bayano considera remota la probabilidad de obtener una resolución adversa aunque no puede medir con certeza la probabilidad de un resultado adverso o daños potenciales que podrían ser imputados a la empresa. Una resolución adversa en este procedimiento podría tener un efecto material adverso en los resultados de operación de la Compañía, su liquidez o su posición financiera.

- El 5 de septiembre de 2013, la Superintendencia de Industria y Comercio (la “SIC”) emitió una resolución mediante la cual se inició una investigación sobre cinco empresas cementeras y 14 ejecutivos de dichas empresas, incluyendo a CEMEX Colombia y dos ex funcionarios de la misma, ya que presumiblemente no observaron la regulación que prohíbe: a) limitar la libre competencia y determinar o mantener precios injustos; b) acordar la fijación de precios directa o indirectamente; y/o c) acordar entre productores o distribuidores el reparto del mercado. En relación con los 14 ejecutivos bajo investigación, la SIC podría sancionar a cualquier individuo que colaboró, facilitó, autorizó, ejecutó o toleró conductas en contra de las reglas de libre competencia. El 7 de octubre de 2013, CEMEX Colombia contestó el pliego de cargos y presentó las pruebas en base a las cuales se fundamentan sus argumentos de defensa. Si las presuntas irregularidades son demostradas, al margen de las medidas que pudieran ser ordenadas para remediar las supuestas prácticas, la SIC podría imponer multas en contra de cada compañía por un monto en pesos colombianos equivalente al 31 de marzo de 2017 de hasta \$21 millones por cada violación, y por un equivalente de hasta \$0.4 millones para aquellos individuos encontrados responsables de las conductas antes mencionadas. Se espera que durante el transcurso del segundo trimestre de 2017, el Superintendente Delegado para la Protección de la Competencia emita un informe motivado de la investigación, el cual podría incluir una recomendación de imponer sanciones o de cerrar la investigación, CEMEX Latam considera remota la probabilidad de obtener una resolución adversa aunque no puede medir con certeza la probabilidad de que la SIC imponga medidas y/o multas en contra de CEMEX Colombia, pero en caso de presentarse, podrían ocasionar un efecto material adverso en los resultados de operación, liquidez o situación financiera.
- El 5 de junio de 2010, la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá (la “Secretaría Distrital”), ordenó la suspensión de las actividades mineras de CEMEX Colombia y otras dos compañías, adelantadas en la cantera El Tunjuelo, ubicada en Bogotá. La Secretaría Distrital argumentó que durante los últimos 60 años, CEMEX Colombia y las otras empresas, cambiaron ilegalmente el curso del río Tunjuelo, utilizaron las aguas subterráneas sin permiso e invadieron de manera ilegal la ronda del río Tunjuelo para actividades mineras. En relación con la medida, el 5 de junio del 2010, CEMEX Colombia fue notificada del inicio del proceso sancionatorio por parte de la Secretaría Distrital. CEMEX Colombia solicitó la revocatoria de la medida, considerando que sus actividades mineras en la cantera El Tunjuelo cuentan con las autorizaciones requeridas por las leyes ambientales aplicables, y que todos los estudios de impacto ambiental entregados por CEMEX Colombia han sido revisados y autorizados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El 11 de junio de 2010, las autoridades locales en Bogotá, en cumplimiento a la resolución de la Secretaría Distrital, bloquearon el paso de maquinaria hacia la mina y prohibieron el retiro del inventario de agregados. Aunque no existe una cuantificación de la posible multa, la Secretaría Distrital ha declarado públicamente que la multa puede ascender a un monto en pesos colombianos equivalente al 31 de marzo de 2017 de aproximadamente \$100 millones. La medida temporal no ha comprometido la producción y suministro de concreto a los clientes de CEMEX Colombia. En esta fase del procedimiento, CEMEX Latam considera remota la probabilidad de obtener una resolución adversa que pudiera imputar daños potenciales a CEMEX Colombia, no obstante, una resolución adversa en este procedimiento podría tener un efecto material adverso en los resultados de operación de CEMEX Latam, su liquidez o su posición financiera.

CEMEX Latam Holdings, S.A. y Subsidiarias
Notas a los Estados Financieros Condensados Consolidados
Por los periodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2017 y 2016
(Miles de dólares americanos)

Otras contingencias por procedimientos legales – continúa

En el curso ordinario del negocio, la Compañía está sujeta a una amplia legislación y normatividad en materia ambiental en cada una de las jurisdicciones en las cuales opera. Dichas legislaciones y regulaciones imponen estándares de protección ambiental cada vez más rigurosos en relación con la emisión de contaminantes al aire, descargas de aguas residuales, uso y manejo de materiales o residuos peligrosos, prácticas de eliminación de desechos y la remediación de contaminación o daños ambientales, entre otros temas. Estas legislaciones y regulaciones exponen a la Compañía a un riesgo de costos y responsabilidades ambientales significativas, incluyendo responsabilidades asociadas con la venta de activos y actividades pasadas y, en algunos casos, a los actos y omisiones de los propietarios u operadores anteriores de una propiedad o planta. Asimismo, en algunas jurisdicciones, ciertas legislaciones y regulaciones ambientales imponen obligaciones sin importar la falta o la legalidad de la actividad original al momento de las acciones que dieron lugar a la responsabilidad

Otros procedimientos legales

- En relación con una demanda iniciada en 2005 contra CEMEX Colombia, el 28 de julio de 2015, el Tribunal Superior de Bogotá confirmó su resolución en cuanto a que CEMEX Colombia no tuvo responsabilidad en los daños prematuros de la línea Autopista Norte del sistema Transmilenio de transporte público de Bogotá en su momento por un monto en pesos colombianos equivalente a aproximadamente \$33 millones con lo cual finalizó dicha demanda.

En adición, seis procesos relacionados al daño prematuro fueron levantados en contra de CEMEX Colombia, de los cuales, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca anuló cinco y solo uno permanece activo. Asimismo, el Instituto de Desarrollo Urbano (“IDU”) emitió otro procedimiento argumentando que CEMEX Colombia efectuó promoción engañosa sobre las características del relleno fluido utilizado en la construcción de la línea. CEMEX Colombia participó en este proyecto sólo y exclusivamente como proveedor de concreto y de relleno fluido, el cual se entregó a satisfacción del constructor cumpliendo las especificaciones técnicas, y no participó ni tuvo responsabilidad en el diseño o en las especificaciones técnicas de la construcción.

El 31 de mayo de 2016, un Juzgado Civil de Bogotá resolvió que el relleno fluido no había la causa del daño en la Troncal de Transmilenio sino los cambios en el diseño efectuados sin consultar al diseñador original y la falta de desagües, por lo cual rechazó las pretensiones de la demanda del IDU, quien apeló esta resolución judicial. El 7 de diciembre de 2016, el Tribunal Superior de Bogotá confirmó la decisión de primera instancia. Al 31 de diciembre de 2016, CEMEX considera remota la probabilidad de un resultado adverso en estos procedimientos, no obstante, una resolución desfavorable pudiera tener un efecto adverso en los resultados de operación, la liquidez y la posición financiera de CEMEX.

- El 30 de julio del 2008, la Autoridad de Aeronáutica Civil de Panamá (la “AAC”), negó inicialmente la solicitud de Cemento Bayano, para levantar una estructura por encima de la restricción de altura permitida, aplicable a ciertas áreas en los alrededores del Aeropuerto de Calzada Larga (el “Aeropuerto”), lo cual afectaba la construcción de la segunda línea de la planta cementera. El 14 de octubre del 2008, ante la solicitud de reconsideración de Cemento Bayano, la AAC otorgó el permiso para la construcción del edificio más alto de la segunda línea, sujeto a las siguientes condiciones: (a) que Cemento Bayano asumiera cualquier responsabilidad que se origine de cualquier incidente o accidente causado por dicha edificación; y (b) que no habría permisos adicionales para otras estructuras. Con relación a la construcción de los 12 edificios restantes de la segunda línea de la planta, en marzo de 2009, la AAC estableció: (a) que en caso de que un accidente suceda en el perímetro del Aeropuerto, se deberá llevar a cabo una investigación para determinar la causa y responsabilidad; y (b) que no se otorgarían permisos para estructuras adicionales que tuvieran la misma altura que la más alta estructura ya permitida. Por lo tanto, se podrían obtener permisos adicionales en tanto que las estructuras fueran menores que la edificación más alta, analizados caso por caso por la autoridad. Cemento Bayano presentó solicitud de autorización para los 12 edificios restantes del proyecto. El 11 de septiembre del 2009, la AAC emitió una resolución autorizando tres estructuras y negando el permiso de nueve estructuras adicionales por encima de la altura permitida aplicable a ciertas áreas en los alrededores del Aeropuerto. El 16 de septiembre del 2009, Cemento Bayano le solicitó a la AAC que reconsiderara su negativa. El 20 de mayo de 2010 la AAC emitió informe indicando que todas las estructuras verticales construidas por Cemento Bayano cumplían con la señalización e iluminación requerida para el otorgamiento de la autorización. El 17 de julio de 2015 se sostuvo reunión con la Asesoría Legal de AAC con el propósito de darle impulso procesal a las solicitudes pendientes de aprobación, Mediante Nota de fecha 9 de agosto de 2016, la AAC acepta la existencia de todas las estructuras construidas y dictamina la obligación de Cemento Bayano de iluminar con lámparas especiales todas las estructuras y darles el mantenimiento adecuado. Esta carta contiene la decisión final AAC.

En adición, al 31 de marzo de 2017, la Compañía está involucrada en diversos procedimientos legales de menor materialidad que surgen en el curso normal de operaciones, y que involucran: 1) demandas por la garantía de productos; 2) demandas por daños al medio ambiente; 3) indemnizaciones en relación con adquisiciones; y 4) otras demandas similares iniciadas en nuestra contra que han surgido en el curso ordinario del negocio.

CEMEX Latam Holdings, S.A. y Subsidiarias
Notas a los Estados Financieros Condensados Consolidados
Por los periodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2017 y 2016
(Miles de dólares americanos)

22) PRINCIPALES SUBSIDIARIAS

Las principales subsidiarias directas e indirectas de la Tenedora al 31 de marzo de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, son las siguientes:

Subsidiaria	País	Actividad	% de participación	
			2017	2016
Corporación Cementera Latinoamericana, S.L.U. ¹	España	Tenedora	100.0	100.0
CEMEX Colombia S.A.	Colombia	Operativa	99.7	99.7
Zona Franca Especial Cementera del Magdalena Medio S.A.S. ²	Colombia	Operativa	100.0	100.0
CEMEX (Costa Rica), S.A.	Costa Rica	Operativa	99.1	99.1
CEMEX Nicaragua, S.A.	Nicaragua	Operativa	100.0	100.0
CEMEX Finance Latam, B.V. ³	Holanda	Financiera	100.0	100.0
Cemento Bayano, S.A.	Panamá	Operativa	99.5	99.5
Cimentos Vencemos do Amazonas, Ltda.	Brasil	Operativa	100.0	100.0
CEMEX Guatemala, S.A.	Guatemala	Operativa	100.0	100.0
Equipos para Uso en Guatemala, S.A.	Guatemala	Operativa	100.0	100.0
CEMEX El Salvador, S.A.	El Salvador	Operativa	100.0	100.0
Inversiones SECOYA, S.A.	Nicaragua	Operativa	100.0	100.0
Apollo RE, Ltd. ⁴	Barbados	Reaseguradora	100.0	100.0
Maverick RE, Ltd. ⁴	Bermuda	Reaseguradora	100.0	100.0

1. CEMEX Latam Holdings, S.A., controla indirectamente a través de Corporación Cementera Latinoamericana, S.L.U. las operaciones de la Tenedora en Colombia, Costa Rica, Panamá, Brasil, Guatemala y El Salvador.
2. Entidad cuyas acciones se encuentran dentro de un proceso de extinción de dominio (nota 21A), mantiene una porción significativa de las inversiones en el proyecto de la planta Maceo y es la titular de la declaratoria de zona franca en relación a dicha planta.
3. Cemex Finance Latam B.V. fue constituida el 3 de julio de 2015 con la aprobación del Consejo de Administración en su sesión celebrada el 7 de mayo del 2015, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría.
4. Apollo RE, Ltd fue constituida el 14 de noviembre de 2016 con la aprobación del Consejo de Administración en su sesión celebrada el 27 de julio del 2016, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría. La nueva filial asumirá los contratos de reaseguro de sociedades del Grupo CLH que actualmente tiene en vigor Maverick RE, Ltd. Por medio de esta reorganización dentro de la Compañía, el 30 de diciembre de 2016, la Tenedora vendió el 100% de su participación en Maverick RE, Ltd. a Apollo RE, Ltd.